



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias de los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales Cusco periodo 2020.

AUTORAS:

Bach: Lida warthon Amache

Bach: Guisel Vanesa Rojas Quispe

Para optar al Título Profesional de Contador Público

ASESOR:

Mgt. CPC. Edwin Isidro Flores Ortega

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Contabilidad en lo empresarial

CUSCO - PERÚ

2022



DEDICATORIA.

A Dios como ser supremo y creador nuestro y de todo lo que nos rodea y por habernos dado la inteligencia, paciencia y ser nuestro guía en nuestras vidas.

A mis padres, Vidal Rojas Cruz (QEPD) y Margarita Quispe Rodríguez por todo el amor, cariño, apoyo y dedicación, en mi formación profesional. por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba.

A mi hijo Adain Marcelo razón de mi existencia con amor y ternura y entender a su tierna edad que mis logros y mi inspiración es todo para él. Gracias por ser mi gran motivación.

Guisel Vanesa Rojas Quispe.

Principalmente a Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida. Por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarlo cada día más.

A mis padres Clodomiro Warthon Serrano, Teresa Amache Serrano por ser las personas que me han acompañado durante todo mi trayecto estudiantil y de vida, quiénes con sus consejos ha sabido guiarme para culminar mi carrera profesional.

Lida Warthon Amache.



AGRADECIMIENTO

Agradezco de forma muy especial a nuestro divino creador, a mi asesor Mgt. CPCC. Edwin Isidro Flores Ortega, gracias por compartir sus conocimientos, aporte y tiempo para el desarrollo de la presente tesis.

Mi sincero agradecimiento a mi familia, por el apoyo incondicional que siempre me han brindado, el amor y la motivación permanente para alcanzar todas metas y objetivos de vida.

A nuestros maestros por compartir con nosotros sus enseñanzas, brindarnos todos sus conocimientos y vivencias para hacer de nosotros mejores personas y profesionales.

Guisel Vanesa Rojas Quispe.

Agradezco a Dios por todos los pasajes y logros de mi vida, dándome fuerzas espirituales para poder afrontar cada etapa de ella.

Agradecer al Mgt. CPCC. Edwin Isidro Flores Ortega por la confianza puesta en nosotros, por su apoyo y motivación para llevar a cabo el desarrollo del presente trabajo de investigación.

A nuestros Docentes por compartir sus enseñanzas, brindarnos todos sus conocimientos y vivencias para hacer de nosotros mejores personas y profesionales exitosos.

Lida Warthon Amache.



RELACION DEL JURADO EXAMINADOR.

DICTAMINANTES:

- Dra. CPCC. Marleny Quispe Layme
- Dra. CPCC. Néida Paulo Dávalos

REPLICANTES:

- Mgt.CPC. Fernando Philco Prado
- Mgt.CPC. Clotilde Alvarez Marquina

ASESOR DE TESIS:

Mgt. CPCC. Edwin Isidro Flores Ortega.



ÍNDICE

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
RELACION DEL JURADO EXAMINADOR.	iii
ÍNDICE	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vii
Resumen	ix

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.2. Formulación del problema	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. Objetivos de la investigación	4
1.3.1. Objetivo general	4
1.3.2. Objetivos específico	4
1.4. Justificación de la investigación	4
1.4.1. Relevancia social	4
1.4.2. Implicancias prácticas	4
1.4.3. Valor teórico	5
1.4.4. Utilidad metodológica	5
1.4.5. Viabilidad y/o factibilidad.	5
1.5. Delimitación de la investigación	6
1.5.1. Delimitación Temporal	6
1.5.2. Delimitación Espacial	6
1.5.3. Delimitación conceptual	6



CAPÍTULO II:
MARCO TEÓRICO

2.2 Antecedentes de estudio.....	7
2.1.1. Antecedentes internacionales	7
2.1.2. Antecedentes Nacionales	8
2.1.3 Antecedentes locales	10
2.2. Bases legales.	11
2.2.1. Decreto Legislativo N° 943 “Ley del registro único de contribuyentes (RUC)”	11
2.2.2. Resolución de Superintendencia N.°252-2019/SUNAT REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO.	12
2.2.3. Decreto Legislativo N.° 1269 (Publicado el 20.12.2016, vigente desde el 1.1.2017)	12
2.3. Bases teóricas	12
2.3.1. Servicio de lavado de autos.	12
2.3.2. El tributo.	17
2.3.3. Obligaciones Tributarias	19
2.3.4. Evasión y elusión tributaria	22
2.3.5. Impuesto a la renta:	26
2.3.6. Infracciones y sanciones tributarias:	32
2.3.7. Cultura tributaria	37
2.3.8. Generalidades de los emprendedores del servicio de lavado de autos ubicados en la avenida los manantiales del distrito de Cusco.....	38
2.4. Marco conceptual	39
2.5. Hipótesis de la investigación	42
2.6. Variables de la investigación	42
2.6.1. Variable 1	42



2.6.2. Operacionalización de las variables	43
--	----

CAPÍTULO III

MÈTODO

3.1. Tipo de la investigación	44
3.2. Enfoque de la investigación	44
3.3. Diseño de la investigación	44
3.4. Alcance de la investigación	44
3.5. Población y muestra de la investigación	45
3.5.1. Población	45
3.5.2. Muestra	45
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	45
3.7. Validez y confiabilidad de instrumentos	45
3.8. Procesamiento de datos	46

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Resultados respecto a los objetivos:	48
4.1.1. Resultados descriptivos de información general de los emprendedores:	48
4.1.2. Resultados de las dimensiones de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias	52

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos	60
5.1.1. Respecto a los objetivos planteados:	60
5.2. Limitaciones del estudio	62
5.2.1. Limitaciones al acceso a la data.	62
5.2.2. Limitaciones económicas.	62
5.3. Comparación crítica con la literatura existente.	62



5.4. Implicancias del Estudio	64
CONCLUSIONES:	65
REFERENCIAS:	68
ANEXOS DE LA TESIS.....	69
- MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	70
- MATRIZ DEL INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	72
- INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	73
- VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	78-80



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Rangos de interpretación del Alfa de Cronbach.....	47
<i>Tabla 2: Estadísticas de fiabilidad.....</i>	48
Tabla 3: Sexo de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco	48
Tabla 4: Grado de instrucción de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco	49
Tabla 5: ¿El local donde se realiza sus actividades?.....	49
Tabla 6: ¿Con que frecuencia los autos concurren para recibir el servicio de lavado de autos?	50
Tabla 7: ¿En autoservicio con rodillo incluye el uso de agua corriente y shampoo en el lavado de autos?	50
Tabla 8: ¿El autoservicio con hidro lavado incluye el uso de agua caliente, agua desmineralizada y shampoo?	51
Tabla 9: ¿El autoservicio aspirado incluye el lavado exterior y aspirado de interiores en el lavado de autos?	51
Tabla 10: ¿El local de la actividad de lavado de autos brindan un servicio de limpieza tanto interna como externa de la unidad vehicular?	52
Tabla 11: Tablas descriptivas sobre conocimiento para el cumplimiento de obligaciones tributarias formales	53
Tabla 12: Obligaciones tributarias formales de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco.	54
Tabla 13: Tablas descriptivas sobre procedimientos para cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales	55
Tabla 14: Grado de cumplimiento de Obligaciones tributarias sustanciales de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco.	56
Tabla 15: Grado de cumplimiento de Obligaciones tributarias formales y sustanciales de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco.	57
Tabla 16: Tablas descriptivas de las respuestas de los usuarios.....	62



Resumen.

El presente trabajo de investigación, intitulada “Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias de los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales Cusco periodo 2020. Se desarrolla tomando en consideración la problemática sobre el incumplimiento de las obligaciones tributarias producto de la informalidad de emprendedores de la actividad de lavado de vehículos, en la ciudad del Cusco. El objetivo de la presente investigación es: Describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto formales y sustanciales de los emprendedores del servicio de lavado de autos ubicados en la avenida los Manantiales del distrito de Cusco periodo 2020. La muestra esta conformada por los emprendedores dedicados al lavado de autos ubicados en la Av. Los manantiales del distrito de Cusco que suma a (09) que conforman la muestra distribuidos: (07) varones 7 (02) mujeres.

La metodología utilizada en la presente investigación: El estudio de tipo aplicada y/o practica, con enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y de alcance descriptivo. Los resultados de la presente investigación se reflejan en la tabla 14 de los resultados de la investigación, se observa que el 44.4% de los emprendedores de servicios de lavado de autos cumplen totalmente con las obligaciones tributarias sustanciales, el 33.3% cumple de manera regular con las obligaciones tributarias y el 22.2% cumplen minimamente..

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó como metodología de investigación lo siguiente: Tiene el enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y de alcance descriptivo, con características transeccionales en cuanto al recojo de la información, la población y muestra está conformada por los emprendedores del servicio de lavado de autos. Concluyo la investigación como sigue: El grado de cumplimiento de las obligaciones



tributarias, tanto formales y sustanciales no son óptimos en la actividad que desarrollan los emprendedores de lavado de autos, ubicados en la av. Los manantiales del distrito de Cusco

Palabras claves: Grado de cumplimiento, obligaciones formales y obligaciones sustanciales.



ABSTRACT.

The present research work, entitled "Degree of compliance with tax obligations of the entrepreneurs of the car wash service, located in Los Manantiales Avenue Cusco 2020 period. It is developed taking into consideration the informal activity and as a consequence contributes to tax evasion, generally in micro and small enterprises, product of compliance with tax obligations, in this case in the activity of car washing, whose activity in recent years is increasing according to the growth of the vehicle fleet, particularly in the city of Cusco. The general objective is: Describe the degree of compliance with tax obligations, both formal and substantial of the entrepreneurs of the car wash service located in the avenue Los Manantiales of the district of Cusco period 2020.

For the development of this research, the following research methodology was applied: It has the quantitative approach, with non-experimental design and descriptive scope, with transectional characteristics regarding the collection of information, the population and sample is made up of the entrepreneurs of the car wash service located in Los Manantiales Avenue in the district of Cusco, the technique used was the interview and survey and the instrument the questionnaire. The results of this research show that the degree of compliance with both formal and substantial obligations is not optimally fulfilled, due to the lack of tax culture and the lack of action by the National Superintendence of Customs and tax administration SUNAT, Cusco. The results of the investigation show that the degree of compliance with tax obligations is low, as shown in Table 13 and 14 of the results. I conclude the investigation as follows: The degree of compliance with tax obligations, both formal and substantial, are not optimal in the activity developed by the car wash entrepreneurs, located in Los Manantiales Avenue in the district of Cusco.

Key words: Degree of compliance, formal and substantial obligations.



Capítulo I: Introducción

1.1 Planteamiento del problema

Diagnóstico:

Según el Informe Ejecutivo Global Entrepreneurship Monitor 2018, Perú ocupa el quinto puesto en el mundo, de países con mayor índice en actividad emprendedora temprana. Perú registró una tasa emprendedora de 25.1% por encima de la TEA de Latinoamérica (18.8%). En nuestro país, 25 de cada 100 peruanos se encuentra involucrados en algún tipo de actividad emprendedor. Los emprendimientos son claves para la generación de un mayor número de empleos. En nuestro país, los niveles de innovación de estas iniciativas son destacados cuando los comparamos con la gran mayoría de pequeñas y medianas empresas que conforman el sector empresarial. Sin embargo, aún distan mucho de la generada por sus pares en las economías desarrolladas, en donde las ideas disruptivas y radicales se incrementan a pasos agigantados. “Desarrollar y preservar un ecosistema emprendedor apropiado para el crecimiento de iniciativas empresariales innovadoras es una necesidad de orden mundial hoy más que nunca”, manifestó Carlos Guerrero, investigador del equipo GEM Perú. El incumplimiento de las obligaciones tributarias parece también estar muy relacionado con la crisis de los valores democráticos y con la falta de solidaridad de algunos sectores de la población. Como “la falta de honradez”, “la falta de conciencia ciudadana” o la baja cultura tributaria, la “viveza de los nacionales” son algunos elementos percibidos como motivos por los que la población no paga impuestos. Estos aspectos pueden ayudar a explicar la alta tolerancia de la evasión fiscal que se registra en el Perú. En Perú, la informalidad laboral ya estaba presente en el 73% del comercio y en el 60% de los servicios



en el país, sectores cuyo desempeño caerá entre un 18 y un 9.6% hacia el final del año, de acuerdo con Macroconsult.

Pronóstico:



Según datos del INEL, en Lima, donde vive un tercio de la población nacional y concentra al 68% de la población en edad de trabajar, el empleo se redujo un 40% de mayo a julio, la PEA se redujo un 32.8% y la tasa de desempleo trepó al 16.4%. En consecuencia, también la informalidad ha sido afectada.

Según (SUNAT, 2013) en su informe acerca de la recaudación de impuesto nos indica que, desde el mes de enero a agosto del 2017, sumaron S/. 58,163 millones, registrándose una disminución de 5,2% con referencia al año anterior, esta situación se explica que en la actualidad existen programas, talleres, cursos, entre otros, que no tienen una adecuada difusión, trayendo como consecuencia que los ciudadanos no tengan a la información adecuada respecto a temas tributarios y que la mayoría de personas naturales que tengan la idea de tener un negocio opten por permanecer en la informalidad, precisamente por la vigencia de un sistema tributario que abriga una cantidad de impuestos, con tasas bastante altas y un código tributario muy trástico en cuanto a las sanciones.

El servicio de lavado de vehículos, de acuerdo a la delimitación espacial está conformado por 09 locales privados con varios emprendedores que prestan el servicio de lavado que alcanzan al número 36 de lava carros aproximadamente, que ejerce sus actividades en la avenida los manantiales caso de la Empresa “INKA’S CAR WASH” del distrito del Cusco.

Observándose una fuerte cantidad de clientes que hacen uso de este servicio, sin embargo, por la cancelación del servicio los prestadores no giran ningún comprobante de pago, evidenciándose la evasión tributaria por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.



Control de pronóstico:

Con el desarrollo de la presente investigación, se pretende establecer el grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales y sustanciales de los emprendedores del servicio de lavado de vehículos ubicados en la Av. Los Manantiales del distrito de Cusco.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es grado de cumplimiento de obligaciones tributarias, tanto formales y sustanciales de los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales del distrito de Cusco periodo 2020?

1.2.2 Problema específico

- a) ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la Avenida los Manantiales Cusco?
- b) ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de los emprendedores del servicio de lavado de autos ubicados en la avenida los Manantiales Cusco?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general



Describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto formales y sustanciales de los emprendedores del servicio de lavado de autos ubicados en la avenida los Manantiales del distrito de Cusco periodo 2020

1.3.2 Objetivos específico

- a) Describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de los emprendedores de lavado de autos ubicados en la avenida los manantiales Cusco.
- b) Describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales Empresa Cusco.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Relevancia social

Con los resultados de la presente trabajo de investigación que se obtuvieron va a contribuir a los emprendedores en las diferentes actividades comerciales en el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales y sustanciales, de esta manera evitar incurrir en las infracciones y sanciones tribuatrias, de manera específica, en los emprendedores del servicio lavado de autos ubicados ubicaos en la Av. Los manantiales, del distrito de Cusco. Por otro lado la investigación contribuirà a la solución de problemas afines y como referencias para el desarrollo de otras investigación.

1.4.2 Implicancias prácticas

Con los resultados de la presente investigación se pretende solucionar el tema de evasión tributaria por la actividad informal, en el presente caso se determinará el grado de



cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los emprendedores del servicio lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales Cusco.

1.4.3 Valor teórico

Esta investigación aporta evidencia empírica sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, además genera reflexión y discusión tanto sobre el conocimiento existente del área investigada como dentro del ámbito de la ciencia contable ya que de alguna manera u otra se confortan teorías, en el presente estudio se analiza el grado de cumplimiento de las obligaciones tanto formales y sustanciales de los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales Cusco.

1.4.4 Utilidad metodológica

Desde el punto de vista metodológico, la investigación permite construir, validar y aplicar métodos, técnicas e instrumentos, considerados como válidos y confiables, los cuales se pueden estandarizar y utilizar en el desarrollo de otros trabajos de investigación. Además, los métodos, técnicas e instrumentos utilizados en esta investigación, permitieran recolectar datos y obtener información, para luego ser analizada y encontrar resultados que contribuyan a la solución del problema.

1.4.5 Viabilidad y/o factibilidad.

La presente investigación es viable, puesto que la información necesaria y confiable para su desarrollo es proporcionada por los prestadores de servicio de lavado de autos de manera voluntaria mediante el uso de técnicas e instrumentos de recolección de datos, por lo tanto, no existen restricciones y es posible su realización. Por otro lado, se ha presupuestado los gastos de desarrollo y elaboración de la investigación, y el



cronograma de actividades conforme a los plazos establecidos.

1.5 Delimitación de la investigación

1.5.1 Delimitación Temporal

Para el desarrollo de la presente investigación se ha tomado en cuenta la información necesaria correspondiente al periodo de 2020.

1.5.2 Delimitación Espacial

La investigación se ha realizado en el distrito del Cusco de manera específica en la Av. Los manantiales, del distrito, provincia y departamento de Cusco, lugar donde se encuentra instalado los emprendedores del servicio de lavado de autos.

1.5.3 Delimitación conceptual

En la presente investigación se ha considerado como delimitación conceptual a las variables como: Servicio de lavado de autos y obligaciones tributarias, así como línea de investigación.



Capítulo II: Marco teórico

2.1 Antecedentes de estudio

2.1.1 Antecedentes internacionales

- ❖ Anchaluisa (2016). En su trabajo de investigación, *“La Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta del Sector Comercial de la ciudad de Ambato, Ecuador”*. (Tesis de pre grado). Universidad Técnica de Ambato. Resumen: El presente estudio se encuentra orientada a analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato, el método que se empleó en el estudio es cuantitativo, debido a que se sustenta en la medición de las particularidades de determinado objeto de estudio.

La población que se utilizó para el presente estudio fueron los comerciantes de la ciudad de Ambato, durante un periodo de recolección de datos de dos meses (abril, mayo); el instrumento utilizado es el cuestionario que consistió únicamente en 10 preguntas cerradas que se aplicaron a 185 comerciantes. El modelo que se aplica es el estadístico, el cual concluye que la inadecuada cultura tributaria incide en el incumplimiento del pago del Impuesto a la Renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato.

- ❖ Amaguaya y Moreira (2015). En su investigación, *“La Cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales de los Negocios Informales de Guayaquil”*. (Tesis de pre grado). Universidad de Guayaquil. Para optar al Título de Contador



El presente trabajo de investigación tuvo por objetivo: proponer una Guía Tributaria para concientizar las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales, para que los contribuyentes conozcan todo lo relacionado en temas tributarios para lograr su acertada participación en beneficio de la comunidad. La metodología que se utilizó en esta investigación es de campo, se realizaron encuestas para determinar el nivel de conocimientos en materia tributaria de las personas naturales, dichas encuestas se las realizó en el mes de octubre en el norte, centro y sur de la ciudad de Guayaquil; utilizando una muestra significativa de 100 encuestados, que corresponden al sector informal de comidas rápidas.

Para el análisis de la información se utilizó el método correlacional, aplicando tablas de contingencia, lo cual permitió determinar que existe relación o dependencia entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, usando el sistema estadístico Minitab.

Finalmente, se determinó que el desarrollo de una guía didáctica para el fácil entendimiento y cumplimiento a tiempo de sus obligaciones que cuente con casos prácticos, es muy necesario para contribuir al desarrollo de la cultura tributaria del país.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

- ❖ Santos (2018). En el trabajo de investigación, “*Obligaciones tributarias en la empresa AGROMANÁ S.A.C., Lambayeque - 2016.*” (Tesis de Pregrado). Universidad Señor de Sipan. Lambayeque.



El presente trabajo tuvo como objetivo determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANÁ S.A.C. Lambayeque - 2016. El diseño de investigación fue transversal de tipo correlacional, asimismo la muestra estuvo conformada por 24 trabajadores de la Empresa AGROMANÁ S.A.C. Lambayeque. Para la realización del presente estudio se validaron los cuestionarios de cultura tributaria y obligaciones tributarias, seguido se realizó la aplicación de los cuestionarios en el personal administrativo de la empresa AGROMANÁ SAC. Como resultado se evidenció que el 100% de los colaboradores de la empresa AGROMANÁ SAC. Se encuentra en un nivel deficiente en lo que respecta a cultura tributaria, según se puede observar en el presente estudio. Finalmente se recomienda a la empresa AGROMANÁ SAC. Promover la aplicación del programa de cultura tributaria y el cumplimiento de los tributos.

- ❖ Salazar (2017). En su trabajo de investigación titulado “*Los beneficios tributarios y su incidencia en las obligaciones tributarias en las empresas de arrendamiento de unidades de transporte en la ciudad de Cajamarca*”. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Cajamarca. El trabajo de investigación se realizó con el propósito de describir y analizar los beneficios tributarios a los que se pueden acoger las empresas en contrastación a las normas tributarias que son aplicadas por la Administración Tributaria del país, con el fin de establecer su incidencia en las obligaciones tributarias de las empresas de arrendamiento de unidades de transportes en la ciudad de Cajamarca, que permitan maximizar su rentabilidad.



En la presente investigación se ha considerado 04 Empresas dedicadas al servicio de arrendamiento de unidades de transportes en la ciudad de Cajamarca, siendo utilizadas para el Estudio del Caso, se procede a describir y analizar las obligaciones tributarias y los beneficios tributarios para obtener resultados. El tipo de investigación es no experimental, por el tiempo es transversal, por los objetivos es asociativa correlacional, por su naturaleza es cuantitativo. El trabajo concluye en que gran número de los contribuyentes en el Perú desconocen cuáles son los beneficios tributarios, establecidos en el Código Tributario, la Ley del IGV y del Impuesto a la Renta con sus respectivos reglamentos.

2.1.3 Antecedentes locales

- ❖ Serrano & Valderrama (2017). En su trabajo titulado *“Riesgos Tributarios en el Proceso de Fiscalización y Determinación de las obligaciones tributarias en la empresa de transporte urbano “Saylla S.A.” Cusco periodo 2016”*. (Tesis de pregrado). Universidad Andina del Cusco. El objetivo general de la investigación, fue identificar los riesgos tributarios que se presentan en el proceso de fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, en la empresa de servicio de transporte urbano de pasajeros “Saylla S.A” Cusco periodo 2016

En cuanto a la metodología utilizada en la presente investigación fue descriptiva, en razón de que se describieron los hechos y fenómenos como las obligaciones tributarias formales y sustanciales, los riesgos tributarios, el nivel de cumplimiento y otros hechos



El diseño de la investigación fue no experimental en tanto que no se manipularon ninguna de las variables de investigación, solo se observó en estado real para luego analizar los hechos. Finalmente, se llegó a la conclusión que la empresa Saylla S.A. presentó un alto riesgo tributario de ser sancionado conforme al código tributario, al incurrir en infracciones tributarias formales y sustanciales originadas en la forma de gestión que contraviene el contrato de concesión al no gestionar el servicio de manera directa, sino a través de los socios quienes bajo su forma de afiliación son los directos responsables de la prestación del servicio; en esta forma de cogestión la empresa no dirigió, ni gestionó el servicio y los socios-operadores que asumen esta responsabilidad no cumplen con las obligaciones tributarias que le son atribuibles en calidad de prestadores del servicio, este hecho genera una alta posibilidad de ser sancionada por la administración tributaria conforme a lo establecido en el código tributario; hecho que se hace extensivo a los propietarios de las unidades vehiculares quienes bajo la forma de afiliados a la empresa gestionan el servicio y consecuentemente son sujetos identificables y pasibles de sanción respondiendo con la propiedad de su patrimonio frente a sus actos que constituyen ilícitos tributarios sancionables incluso de manera penal.

2.2 Bases legales.

- ❖ Decreto Legislativo N° 943 “Ley del registro único de contribuyentes (RUC)”, que en su artículo 2° señala: “deben inscribirse en el RUC a cargo de la SUNAT, todas las personas naturales o jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados o no en el país, que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:



- (a) Sean contribuyentes y/o responsables de tributos administrados por la SUNAT, conforme a las leyes vigentes.
 - (b) Que sin tener la condición de contribuyentes y/o responsables de tributos administrados por la SUNAT, tengan derecho a la devolución de impuestos a cargo de esta entidad, en virtud de lo señalado por una ley o norma con rango de ley. Esta obligación debe ser cumplida para proceder a la tramitación de la solicitud de devolución respectiva.
 - (c) Que se acojan a los Regímenes Aduaneros o a los Destinos Aduaneros Especiales o de Excepción previstos en la Ley General de Aduanas.
 - (d) Que por los actos u operaciones que realicen, la SUNAT considere necesaria su incorporación al registro.
- ❖ Resolución de Superintendencia N.º252-2019/SUNAT REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO; En uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25632, modificado por el Decreto Legislativo N° 814; y por el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 501; SE RESUELVE: Artículo 1°.- Apruébese el nuevo Reglamento de Comprobantes de Pago, el mismo que constituye parte de la presente resolución y que consta de 20 Artículos, 5 Capítulos, 8 Disposiciones Finales y 6 Disposiciones Transitorias. Artículo 2°.-
- ❖ Decreto Legislativo N.º 1269 (Publicado el 20.12.2016, vigente desde el 1.1.2017) que crea el régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta del régimen especial del impuesto a la renta (123) Capítulo sustituido por el artículo único del Decreto Legislativo N° 968, publicado el 24.12.2006 vigente a partir del 1.1.2007.

2.3 Bases teóricas



2.3.1 Servicio de lavado de autos.

Según Reátegui Malafaya (2016) los sistemas de lavado de vehículos son instalaciones que permiten eliminar la suciedad de los automóviles, la cual aparece por el hecho de estar el vehículo en contacto con el aire, suele ser polvo ambiental aceites, grasas y derivados de petróleo con alto contenido de turbidez. (Reategui K., 2016)

Por otro lado, Carvajal Sánchez (2016) indica que existen tres tipos de servicio de lavado que son:

1) Autoservicio con rodillo: Lavado completo exterior donde usted permanecerá dentro de su vehículo y los rodillos limpiarán siguiendo la siguiente secuencia:

- a) Aplicación de agua corriente
- b) Aplicación de shampoo
- c) Secado.

2) Autoservicio con hidro lavadora: Lavado completo exterior con opciones de:

- a) Agua corriente.
- b) Agua desmineralizada.
- c) Agua con shampoo.
- d) Cera auto secante.



3) Autoservicio aspirado: Después del servicio de lavado exterior, podrá optar por aspirar su vehículo con una máquina industrial de alta potencia. (Es complementario al servicio anterior con hidro lavadora) los siguientes servicios:

a) Servicio personalizado simple: Completo lavado exterior, e incluye aplicación de cera. Además, incluye limpieza interior con aspirado y aplicación de silicona.

b) Servicio personalizado estándar: Incluye lavado exterior con aplicación de cera, limpieza interior, y aplicación de silicona. Pulido exterior eliminando rayas superficiales.

c) Servicio personalizado Premium:

(1) Exterior: Lavado profundo, aplicación de shampoo, cera de alta calidad, limpieza de llantas, lavado de motor. Pulido exterior para eliminar rayas superficiales.

(2) Interior; Lavado profundo, limpieza de tapices incluye alfombra, asientos, plásticos interiores, techo. Sanitación interior con ozono para eliminar hongos y bacterias.

El flujo de operación del negocio car wash comienza cuando el vehículo ingresa al local y solicita el servicio y este requerimiento puede ser “in situ” o mediante la página web o llamado telefónico. En recepción se le brinda la información necesaria para el ingreso del vehículo donde se indican los distintos tipos de lavado, cuando el cliente escoja la opción de tomar el servicio se le dirige a la zona de lavado y se le indica el tiempo de espera y de ejecución del servicio. Este proceso varía en los primeros pasos cuando el vehículo es retirado por uno de nuestros empleados en su propio domicilio. Existen dos modelos como:

a) Modelo Canvas:



Alexander Osterwalder es el creador del business model canvas, el canvas de un modelo de negocio. Es un instrumento que facilita comprender y trabajar con el modelo de negocio desde un punto de vista integrado que entiende a la empresa como un todo. Es un modelo de negocios que recoge las bases de creación de valor de un negocio o proyecto. Es una simplificación, un plano, un croquis, que recoge las bases de un negocio o proyecto. Un modelo de negocios no es un plan de negocio o un plan de empresa donde se recoge la explicación ordenada y sistemática de un proyecto o empresa. **(Loya Coral F., 2016)**

El plan de negocio con el modelo de canvas es más flexible y visual, pues a través de una serie de segmentos interrelacionados se crea un lienzo que permite explicar el plan de negocio en pocas palabras. Es muy útil a la hora de buscar financiación y futuros patrocinadores o inversores.

b) Modelo Canvas paso a paso:

- 1) Propuesta de valor Se detalla las características que hacen único al producto. Precio, forma, rapidez. En este apartado se trata de enfocar los beneficios del servicio o producto, qué diferencia al plan de negocio respecto al de otros, cuál es el punto diferenciador ante la competencia.
- 2) Segmentos de clientes El público objetivo debe estar muy bien especificado. Se debe tener claro qué tipo de personas van a comprar los producto o servicios.
- 3) Canales de distribución ¿Cómo se va a entregar la propuesta de valor? Los canales que propone el modelo de negocio de canvas son: canales propios o externos, directos o indirectos. Este segmento incluye la descripción de la efectividad que generan estos canales: la notoriedad, evaluación, comunicación, distribución y venta.



- 4) **Relación con clientes** Se debe especificar qué efecto va a causar en los clientes nuestra marca. La relación podrá ser personal o automatizada. Se trata de tener en cuenta en el modelo de negocio la fidelización y captación de clientes y la estimulación de las ventas.
- 5) **Fuente de ingresos** ¿Cómo van a pagar los clientes? ¿Qué formas de pago son las más usadas por el público objetivo? ¿Cómo se generan los beneficios para que funcione el plan de negocio? Aquí se debe diferenciar de ingresos y ganancias para no obtener errores de presupuesto.
- 6) **Recursos clave** Los recursos que se consumen para desarrollar nuestra actividad. Enumera los activos más importantes para que el plan de negocio funcione. Son los recursos físicos, financieros, humanos o inmateriales como las patentes o conocimientos.
- 7) **Actividades clave** Son las acciones que se debe hacer para ofrecer el producto. Por ejemplo, distribución, transporte, publicidad. Son procesos claves para el funcionamiento de la actividad que se va a desempeñar. Según el modelo canvas las actividades clave de un negocio son tres: producción, solución de problemas y plataforma.
- 8) **Socios clave** Se debe identificar los proveedores necesarios para llevar acabo la actividad.



- 9) Estructura de costos Analizar los costes fijos de la empresa e intentar minimizarlos. El objetivo es hacer un modelo de negocio rentable. Según el modelo canvas son los gastos en los que se incurre en el proceso de generar valor, es decir, los costos que genera el negocio. El modelo de negocio canvas los divide en: costos fijos y variables, economías de escala y economías de campo. Por otro lado, los beneficios del Modelo Canvas son los siguientes:
- a) La cualidad más destacada de este modelo de negocio es el sentido común. Los planes de negocios extensos y complicados a menudo no dan con la clave de lo que puede funcionar en una empresa. Un ejemplo son algunas de las plantillas que son extensas y complicadas
 - b) A través de nueve elementos podemos discernir si una idea es sostenible a la hora de llevarla a cabo. Utilizando este modelo simplificas todo el sistema de diseño de una empresa desde lo más básico.
 - c) El modelo canvas no está destinado para ser estático, todo lo contrario, está planteado para realizar todas las modificaciones necesarias sin cambiar todo el plan de negocio. El beneficio de utilizar este sistema es que permite encontrar fallos y garantizar una estrategia competitiva.



d) El lienzo canvas es una herramienta valiosa para ayudar a desarrollar el modelo de negocio. Permite visualizar el proceso en una sola página y realizar cambios siempre que se necesite. El lienzo canvas está formado por nueve bloques y permite una comprensión más clara entre productos, clientes y distribución. Está comprobado que tener a la vista todos los elementos de un plan de negocio hace que sea más fácil su comprensión. **(Kin car Wash, 2017)**

2.3.2 El tributo.

Según (Paredes Montoya, 2010) , “Al respecto debemos mencionar que todo Estado, para poder cumplir y satisfacer las necesidades y/o demandas de la población necesita contar con recursos económicos. Por estado se establecen los tributos, con la finalidad de proporcionar ingresos para que el estado pueda atender las necesidades de la colectividad (educación, salud, vivienda entre otros)”. **(Paredes Montoya, 2010)**

2.3.2.1 Clases de Tributos.

Tradicionalmente, el término genético de tributo engloba los ingresos fiscales conocidos como: impuestos, Contribuciones y Tasas. Esta clasificación tripartita universalmente aceptada por la doctrina, tiene un origen financiero antes que jurídico, habiendo sido reformulada por el Derecho Tributario a fin de preservar la distinción que existe entre las diversas formas de financiar los servicios públicos. En el Perú, el derecho reconoce que el término genético de tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas **(Paredes Montoya, 2010)**.

A.- El impuesto: El impuesto es el tributo que obliga al pago para atender los gastos propios del Estado y que no implican un beneficio directo a quien lo paga. En tal sentido, podemos sostener es aquel tributo exigido por el Estado a los sujetos pasivos de la



relación jurídica tributaria y cuyo producto es destinado por el Estado a la atención de los gastos públicos. En nuestro país tenemos impuestos tales como el impuesto a la renta, el impuesto General a las ventas, el impuesto predial por citar algunos.

Como se puede observar, el impuesto no conlleva a un beneficio directo para el contribuyente o a una contraprestación. Al respecto, el modelo de código tributario para América Latina OEA /BID define el impuesto como el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente. (Bustamante, 2016)

B) Las Contribuciones: El código tributario del CIAT define con la contribución especial como el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios especiales derivados de la realización de obras públicas, prestaciones sociales y demás actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras y actividades que constituyen el presupuesto de la obligación. En tal sentido podemos afirmar que las contribuciones son los tributos que paga el contribuyente al fisco en contraprestación a un beneficio grupal sectorial derivado de algún servicio que presta al estado. Por ejemplo, la contribución a ESSALUD (SUNAT, 2013).

C) Las tasas: Con respecto a definición de la tasa no existe unanimidad de criterios dentro de la doctrina. En efecto, la tasa es un tributo exigido por el Estado u otro ante el público como contraprestación de la utilización de un servicio público.

Más aún, el criterio diferencial de la tasa frente al impuesto y a la contribución es la utilidad particular que experimenta el obligado y que está en relación directa con el monto de la prestación pecuniaria que está obligado a pagar. Así, el contribuyente pide un servicio especial el que le otorga exigiéndole a cambio la prestación equivalente a la



prestación efectuada. En nuestro Código Tributario se establece que las tasas se clasifican en árbitros, desechos y licencia (SUNAT, 2013).

2.3.3 Obligaciones Tributarias

Según Carrasco (2010), expresa que “es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario cuya fuente es la ley, y la prestación es el contenido de la obligación, esto es pagar una cierta cantidad de dinero al fisco”. (Carrasco L., 2010)

Por otro lado, Aguilar (2013), “define que es de derecho público la obligación tributaria, y crea una correlación entre dos personas, siendo una el deudor que realiza la prestación en ayuda del acreedor, sea dando, haciendo u omitiendo”. Además, Aguilar (2013), expresa que la característica más importante se trata de una obligación ex-lege, ya que nace de ley, teniendo como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, quiere decir que el deudor tributario debe ser formal Tener RUC, cumplir con la emisión de comprobantes de pago, conocer el Régimen Tributario en el que se encuentra y así evitar infracciones y sanciones tributarias, entre otros métodos para cumplir con las obligaciones. (Aguilar H. , 2013)

Así mismo, Robles (2008), define las obligaciones tributarias como aquel vínculo jurídico en el que el deudor tiene que dar al acreedor un monto de dinero o una cantidad de bienes determinados por ley. Ello, conformado por los correlativos derechos y deberes emergentes del poder tributario del titular sobre los contribuyentes y terceros. **Robles (2008)**,

Finalmente, la SUNAT (2017), en el Artículo 1, precisa que “la obligación tributaria es un derecho público”, en otras palabras, es “un nexo jurídico entre el acreedor y deudor tributario, establecido por ley, que tiene por finalidad cumplir con la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.



En materia tributaria es usual hablar de la obligación formal y de la sustancial. La primera está orientada a los procedimientos que deben seguirse para cumplir con la segunda, que se relaciona con el pago del tributo.

2.3.3.1 Obligación tributaria formal: Este tipo de obligación permite verificar el pago de los tributos, identificar los contribuyentes que se encuentran obligados a realizar el pago, así como también la cuantía de este. En otras palabras, es a partir de las obligaciones de tipo formal que se suministran ciertos elementos al Gobierno Nacional para que este pueda investigar, determinar y recaudar los tributos y así se pueda cumplir con las obligaciones sustanciales.

Entre las cuales podemos mencionar, la obligación de inscribirse en los Registros de la Administración Tributaria (es decir obtener un número de RUC ante SUNAT), llevar registros y/o libros contables, emitir, otorgar y exigir comprobantes de pagos, permitir el control fiscalizador de la Administración Tributaria. **SUNAT (2017)**

2.3.3.2 Obligación tributaria sustancial: Se origina cuando se cumplen los presupuestos contenidos en la normatividad, que dan lugar a la generación del impuesto y el respectivo pago de este. Motivo por el cual una de las características de la obligación tributaria sustancial es que esta nace de la ley cuando se realiza el hecho generador del impuesto y, por tanto, bajo un marco jurídico el sujeto activo queda facultado para exigirle al sujeto pasivo el pago de la obligación tributaria. **SUNAT (2017)**

2.3.3.3 Elementos de la obligación tributaria: La obligación tributaria tiene los siguientes elementos:

- **Sujeto Activo:** Es el ente público titular de la potestad de imposición, entendido como potestad administrativa para la gestión y exigencia del tributo”.



- **Sujeto Pasivo:** El sujeto pasivo de la obligación tributaria es la persona física o moral sobre la cual recae la obligación de pago de una prestación determinada al Estado”.
- **Objeto:** El objeto de la obligación tributaria es la prestación a que está obligado el sujeto pasivo, a favor del sujeto activo, es decir el tributo que debe ser pagado por el sujeto pasivo y cuya pretensión corresponde al sujeto activo”.
- Hecho imponible:** Se define como hipótesis legal condicionante tributaria, puede describir hecho o situaciones ajenas a toda actividad o gasto estatal (impuestos), una actividad administrativa o jurisdiccional (tasa), o en un beneficio derivado de una actividad o gasto del Estado (contribuciones)”.

2.3.4 Evasión y elusión tributaria

2.3.4.1 Evasión tributaria:

La evasión tributaria es definida, como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes. Sin embargo, Castillo & Huamán (2017) considerada que el delito de la evasión tributaria “es la modalidad más típica de los delitos tributarios consistente en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras urdidoras o engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido”. El carácter encubierto, así como la conducta consciente y deliberada son algunos elementos que configuran la evasión tributaria, aunque también se puede dar de forma abierta, como ocurre con los vendedores ambulantes, y derivándose de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento fundamental en todas las legislaciones al momento de



configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones correspondientes.

Cabe recalcar que la evasión tributaria no solo constituye “una pérdida de ingresos fiscales, con efectos negativos en la prestación de los servicios públicos”, sino que además implica una distorsión del sistema tributario, quebrantando la equidad vertical y horizontal de los impuestos y haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas injustas frente al contribuyente cumplidor.

A) Causas de evasión tributaria

a) Inexistencia de una conciencia tributaria en la población: Se refiere a la existencia de una ausencia de conciencia tributaria entre la población, La inexistencia de la conciencia tributaria también se constituye en uno de los componentes de la falta de conciencia social. En líneas generales, el número de personas que cumplen sus obligaciones tributarias con puntualidad, cualquiera sea las causas de las mismas, es reducida aún. La valoración que los ciudadanos hacen con respecto al desempeño de los gobiernos y la corrupción también influye en el cumplimiento o no de las obligaciones tributarias. En la presente sociedad el instinto egoísta y el afán de lucro priman en el hombre motivo por el cual incurren en delitos o faltas tributarias. Lo anteriormente mencionado vulnera o quebranta la conciencia tributaria de los ciudadanos.

b) Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria: La complejidad y limitaciones en la legislación tributaria se dan como consecuencia de conceptos muy amplios o imprecisos en las normas existentes. Del mismo modo la presencia de exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos demasiado detallados y con grado de dificultad, la poca claridad con respecto a las facultades y deberes de la administración tributaria o de los



contribuyentes; así como la existencia de sistemas de condonación o amnistía tributaria injustos, que benefician inmerecidamente al contribuyente deudor en desmedro del contribuyente cumplidor, afectan también la conciencia tributaria y, por ende, el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

c) La ineficiencia de la administración tributaria: Evadir impuestos implica una determinación en el que los contribuyentes realizan un cálculo económico en beneficio propio, valorando los aspectos “favorables” y los costos de la evasión. En una sociedad en la que la administración tributaria es ineficaz en su labor, e identificar al contribuyente evasor es nimio, la posibilidad de evadir impuestos es alta, incluso cuando las sanciones contempladas sean fuertes. De ahí la necesidad de contar con una administración tributaria sólida y eficiente.

B) Causas de la evasión tributaria en América Latina y el Perú: Según el estudio realizado por la CEPAL (2013), tenemos que los principales aspectos por los que se genera la evasión tributaria en América Latina son los siguientes:

a) Inexistencia de conciencia tributaria: Se ha constatado que en América Latina las personas no tienen una profunda y arraigada conciencia tributaria. El compromiso que tienen los ciudadanos de pagar honesta y puntualmente sus obligaciones para el sostenimiento de las funciones y los servicios sociales que brindan los diferentes estados es débil aún, determinándose así la fragilidad de la conciencia tributaria en la población. Esto explica en buena medida la resistencia al pago voluntario de los impuestos o la evasión de los mismos.

b) Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria: El exceso de normatividad tributaria en los países de América Latina, con leyes imprecisas y muy amplias, o la presencia de exoneraciones indebidas por actividades y sectores, que en algunos casos



son las condonaciones o amnistías, constituyen otra de las razones que afectan la recaudación de impuestos.

c) Ineficiencia de la administración tributaria: En los países de América Latina es muy común encontrar la ineficiencia de las instituciones dedicadas a la administración tributaria. Y es el caso que cuando los contribuyentes encuentran instituciones ineficientes encargadas de la administración tributaria, la tendencia de evadir impuestos se acrecienta. Por tanto, es prioritario que la Administración Tributaria realice su labor de forma eficiente y eficaz. Además de las causas anteriormente señaladas, otro autor (Arias, 2009), expresa, ya para el caso peruano, que la evasión tributaria se origina también por: “Una elevada informalidad, que rebasa el 50% del PIB, según promedio de estudios analizados; un elevado costo de formalización, con una tasa del 18% del IGV, que por cierto es una de las más altas de Latinoamérica”. (Arias L., 2009)

Asimismo, respecto al impuesto a la renta que es una tasa del 30%, viene a ser una de las tasas de mayor promedio en la región. A los anteriormente mencionados se tiene un complejo Sistema tributario con cuatro regímenes:

- Nuevo RUS,
- Régimen especial de la Renta
- Régimen general y
- Régimen MYPE tributario

Sumado a ello tenemos la consideración de la evasión tributaria por parte de la ciudadanía como una conducta usual, ya que en conformidad a la información difundida por la SUNAT refiere que “el 95% de los ingresos de restaurantes y hoteles y el 65% de los ingresos del sector comercio no son declarados a la SUNAT, existiendo por tanto una evasión del IGV” Otra de las causas es la reducida probabilidad de ser fiscalizado y



sancionado a causa de la insuficiente capacidad de la SUNAT, logrando que un gran número de fiscalizaciones sean reclamadas y luego apeladas ante el Tribunal Fiscal. Como podemos evidenciar junto a otros estudios las causas de la evasión tributaria están conexas a la economía informal, la corrupción, impedimentos de financiamiento a los contribuyentes y la alta concentración del ingreso por los mismos. Asimismo, las elevadas tasas de evasión tributaria se enlazan con el nivel cultura existente en el país. La apreciación de una incorrecta redistribución de los impuestos, la suspicacia en relación al destino de lo recaudado, contribuye también a la realización de actos reprochables de los contribuyentes contra la recaudación de impuestos.

2.3.4.2 Elusión tributaria:

Para Burga (2015), la elusión tributaria “es una forma no ética de usar artificios respecto a los resultados de renta jurídica o natural, con el fin de pagar menos de lo que debería pagar en realidad, esta elusión no genera un delito” (pág. 79). Con esta denominación se conoce al acto artificioso o astuto que el contribuyente realiza procurando pagar menos de lo debido o, en algunos casos, tratando de liberarse completamente de la obligación tributaria en beneficio de sus intereses aprovechando también las oportunidades resolutivas o escapes legales que le son propicias. Según las normas legales y la doctrina.

2.3.5 Impuesto a la renta:

Según el Artículo 1° El Impuesto a la Renta grava:

A. Rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. Dentro de estas rentas previstas encontramos:

- Las regalías.



- Los resultados de la enajenación de:
 - a. Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización.
- B. Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de la enajenación.
- Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes.
- C. Las ganancias de capital.
- D. Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.
- E. Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley

2.3.5.1 Clasificación del Impuesto a la Renta:

En el Perú, las rentas gravadas se han clasificado en cinco categorías; en el cual solo se hablará de la tercera categoría a continuación:

Según Reyes (2017), “grava todos los ingresos que obtienen las personas naturales y empresas que desarrollan actividades empresariales”. **Reyes (2017)**

Además, Reyes (2017), “indica que el Impuesto a la Renta de tercera categoría tiene 4 regímenes:

- Régimen Único Simplificado (RUS),
- Régimen Especial de Renta (RER),
- Régimen Mype Tributario (RMT) y
- Régimen General de Renta (RG)”

a) Régimen del Nuevo RUS (NRUS) Según Reyes (2017), es el régimen que simplifica el pago de los impuestos sustituyendo al impuesto general a las ventas y al impuesto a la renta. Se incorporan a este régimen todas las personas naturales o sucesiones indivisas domiciliadas en el país y que sus ingresos mensuales no superen los S/. 8,000. Mediante



el Decreto Legislativo 1270 y con el Reglamento emitido por el Decreto Supremo 402-2016-EF, se realizaron las modificaciones respectivas del Nuevo Rus con el fin de reducir la informalidad, por lo cual, se ha visto por conveniente simplificar los procedimientos, reducir la carga tributaria y los costos de cumplimiento; así como mejorar la eficiencia y equidad del sistema tributario.

b) Régimen Especial de Renta (RER): Según Reyes (2017), indica que son todas aquellas personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas domiciliadas en el país que generan rentas provenientes de la venta de bienes que adquieran, produzcan o manufacturen y que sus ingresos anuales no superen los S/. 525,000.00, que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de:

- Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.

- Actividades de servicios, salvo algunas actividades no permitidas.

c) Régimen general: Según Reyes (2017), se refiere a todas las personas contribuyentes que están inmersos dentro del impuesto a la renta de 3ra categoría y según el art. 28° del Impuesto a la Renta son todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la explotación de las diferentes actividades económicas que les genera renta o utilidad.

d) Régimen MYPE Tributario: Según Reyes (2017), define que no es el primer régimen pensado para micro o pequeñas empresas, ya que con ese objetivo fue creado tanto el régimen del Nuevo RUS y el régimen especial de rentas; la diferencia con estos regímenes, es que ellos tributan en base a sus ingresos a diferencia con el RMT, ya que este tributa en base a sus resultados o utilidad, en la cual se aplica una alícuota progresiva. El beneficio de esta diferencia, es que el RMT puede deducir gastos, tributa



en base a su utilidad y le permite tener una tasa más atractiva que la del régimen general, por otro lado, contribuye contra la lucha de la informalidad, ya que se exige a la cadena productiva el comprobante respectivo para poder sustentar su costo o gasto. Si bien se tiene un gasto adicional, ya que debe presentar la declaración jurada anual y los libros contables que le corresponda según sus ingresos, se espera que este monto sea cubierto por las tasas especiales. Reyes (2017),

2.3.5.2 Medios de Declaración y Pago Para Reyes, (2017) es:

Declaración: La declaración mensual se realiza vía formulario 0621 (PDT y virtuales) La declaración anual, se generará con el formulario que la Administración informe oportunamente.

Pago: Para todos los casos, el pago se realiza por:

- El Sistema de Pagos red Bancaria Boleta de Pago 1662
- Número Pago de SUNAT NPS
- Si se tiene una cuenta afiliada vía internet.
- Cuenta de detracciones

2.3.5.3 Importancia de los Impuestos:

Según Chumbe (2015), nos indica que los impuestos son carga obligatoria que las personas y empresas deben de pagar para financiar al estado. Sin los impuestos el estado no podrá funcionar, ya que no dispondría de los recursos necesarios para prestar los servicios públicos que la legislación le obliga a cumplir, tales como la educación, la salud, la defensa, la seguridad, la justicia, y la construcción de obras públicas, entre otras. Además, en virtud de su potestad tributaria, el estado puede disponer de los recursos provenientes de los impuestos para financiar sus gastos en general, incluyendo los



sueldos de los servidores públicos, la compra de bienes, la adquisición de servicios y el pago de la deuda pública

2.3.5.4 Incumplimiento de Emisión y Entrega de Comprobantes de Pago:

Comprobantes de pago Según Galicia (2016),“ es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para ser considerado como tal debe ser impreso y emitido conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago”.

2.3.5.5 Documentos considerados comprobantes de pago: Los comprobantes de pagos considerados por SUNAT son:

- a) Facturas.
- b) Recibos por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°.
- g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.
- h) Comprobante de Operaciones
 - Ley N.º 2997 i) Ticket POS, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea la cual regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago y la oportunidad de su emisión.



j) Ticket Monedero Electrónico, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea. Esa resolución regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago.

2.3.5.6 Comprobantes de Pago a Emitirse en Cada Caso:

• **Facturas:** Se emiten en los siguientes casos:

- a) Cuando la operación se realice con sujetos del Impuesto General a las ventas que tengan derecho al crédito fiscal.
- b) Cuando el comprador o usuario lo solicite a fin de sustentar gasto o costo para efecto tributario.
- c) Cuando el sujeto del Régimen Único Simplificado lo solicite a fin de sustentar crédito deducible.

• **Boletas de Venta:** Se emiten en los siguientes casos:

- a) En operaciones con consumidores o usuarios finales.
- b) En operaciones realizadas por los sujetos del Nuevo Régimen Único Simplificado, incluso en las de exportación que pueden efectuar dichos sujetos al amparo de las normas respectivas.

2.3.5.7 Obligados a Emitir Comprobantes de Pago:

Están obligados a emitir comprobantes de pago:

- a). Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros.
- b). Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que presten servicios, entendiéndose como tales a toda acción o prestación a favor de un tercero, a título gratuito u oneroso.

2.3.6 Infracciones y sanciones tributarias :



Código tributario - libro cuarto (infracciones y sanciones)

Infracciones	Referencia	Sanción
1. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE, ACTUALIZAR O ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Artículo 173°	
– No inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, salvo aquellos en que la inscripción constituye condición para el goce de un beneficio.	Numeral 1	50% UIT o comiso o internamiento temporal del vehículo (1)
– Proporcionar o comunicar la información, incluyendo la requerida por la Administración Tributaria, relativa a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio, o actualización en los registros, no conforme con la realidad.	Numeral 2	25% de la UIT
– No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria informaciones relativas a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio o actualización en los registros o proporcionarla sin observar la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria.	Numeral 5	25% de la UIT o Comiso (2)
– No proporcionar o comunicar el número de RUC en los procedimientos, actos u operaciones cuando las normas tributarias así lo establezcan.	Numeral 7	15% de la UIT
2. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE EMITIR, OTORGAR Y EXIGIR COMPROBANTES DE PAGO Y/U OTROS DOCUMENTOS, O FACILITAR, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, QUE SEÑALE LA SUNAT, LA INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL TRASLADO.	Artículo 174°	
– No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	Numeral 1	Cierre (3)(3-A) (284)
– Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	Numeral 2	25% de la UIT o cierre (3) (4)
– Emitir y/u otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada de conformidad con las leyes, reglamentos o Resolución de Superintendencia de la SUNAT.	Numeral 3	25% de la UIT o cierre (3) (4)



Infracciones	Referencia	Sanción
- Transportar bienes y/o pasajeros sin portar el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento previsto por las normas para sustentar el traslado o no facilitar, a través de los medios señalados por la SUNAT, la información que permita identificar la guía de remisión electrónica, el comprobante de pago electrónico y/u otro documento emitido electrónicamente que sustente el traslado de bienes, durante dicho traslado.	Numeral 4	Internamiento temporal del vehículo (5)
- Transportar bienes y/o pasajeros portando documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento que carezca de validez o transportar bienes habiéndose emitido documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, guías de remisión electrónicas y/u otro documento emitido electrónicamente que carezca de validez.	Numeral 5	25% de la UIT o internamiento temporal de vehículo (6)
- Remitir bienes sin portar el comprobante de pago, la guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión; remitir bienes sin haberse emitido el comprobante de pago electrónico, la guía de remisión electrónica y/u otro documento emitido electrónicamente previsto por las normas para sustentar la remisión, cuando el traslado lo realiza un sujeto distinto al remitente o no facilitar, a través de los medios señalados por la SUNAT, la información que permita identificar esos documentos emitidos electrónicamente, durante el traslado, cuando este es realizado por el remitente.	Numeral 8	Comiso (7)
-		
- Remitir bienes portando documentos que no reúnan los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago, guías de remisión y/u otro documento que carezca de validez o remitir bienes habiéndose emitido documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, guías de remisión electrónicas y/u otro documento emitido electrónicamente que carezca de validez.	Numeral 9	Comiso o multa (8)
- Remitir bienes con comprobantes de pago, guía de remisión u otros documentos complementarios que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada de conformidad con las normas sobre la materia.	Numeral 10	Comiso (7)
- Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión no declarados o sin la autorización de la Administración Tributaria para emitir comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos.	Numeral 11	Comiso o multa (8)
- Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión, en establecimientos distintos del declarado ante la SUNAT para su utilización.	Numeral 12	25% de la UIT (9)



Infracciones	Referencia	Sanción
- Usar máquinas automáticas para la transferencia de bienes o prestación de servicios que no cumplan con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las referidas a la obligación de emitir y/u otorgar dichos documentos.	Numeral 13	Comiso o multa (8)
- Remitir o poseer bienes sin los precintos adheridos a los productos o signos de control visibles, según lo establecido en las normas tributarias.	Numeral 14	Comiso (7)
- No sustentar la posesión de bienes, mediante los comprobantes de pago u otro documento previsto por las normas sobre la materia, que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición.	Numeral 15	Comiso (7)
- Sustentar la posesión de bienes con documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados comprobantes de pago según las normas sobre la materia y/u otro documento que carezca de validez.	Numeral 16	Comiso o multa (8)
3. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR LIBROS Y/O REGISTROS O CONTAR CON INFORMES U OTROS DOCUMENTOS	Artículo 175°	
- Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos.	Numeral 1	0.6% de los IN (10)
- Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos; sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.	Numeral 2	0.3% de los IN (11) (12)
- Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores.	Numeral 3	0.6% de los IN (10)
- Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.	Numeral 4	0.6% de los IN (10)
- Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación.	Numeral 5	0.3% de los IN (11)
- No llevar en castellano o en moneda nacional los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, excepto para los contribuyentes autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera.	Numeral 6	0.2% de los IN (13)
- No conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, o que estén relacionadas con éstas, cinco (5) años o durante el plazo de prescripción del tributo, el que fuera mayor.	Numeral 7	0.3% de los IN (11)



Infracciones	Referencia	Sanción
- No conservar los sistemas o programas electrónicos de contabilidad, los soportes magnéticos, los microarchivos u otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible cinco (5) años o durante el plazo de prescripción del tributo, el que fuera mayor.	Numeral 8	0.3% de los IN (11)
- No comunicar el lugar donde se lleven los libros, registros, sistemas, programas, soportes portadores de microformas gravadas, soportes magnéticos u otros medios de almacenamiento de información y demás antecedentes electrónicos que sustenten la contabilidad.	Numeral 9	15% de la UIT
4. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES Y COMUNICACIONES	Artículo 176°	
- No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.	Numeral 1	50% de la UIT
- No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos.	Numeral 2	15% de la UIT o 0.6% de los IN (14)
- Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conformes con la realidad.	Numeral 4	15% de la UIT
- Presentar las declaraciones, incluyendo las declaraciones rectificatorias, sin tener en cuenta la forma u otras condiciones que establezca la Administración Tributaria.	Numeral 8	15% de la UIT
5. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EL CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INFORMAR Y COMPARECER ANTE LA MISMA	Artículo 177°	
- No exhibir los libros, registros u otros documentos que ésta solicite.	Numeral 1	0.6% de los IN (10)
- Ocultar o destruir bienes, libros y registros contables, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las operaciones que estén relacionadas con hechos susceptibles de generar las obligaciones tributarias, antes de los cinco (5) años o de que culmine el plazo prescripción del tributo, el que fuera mayor.	Numeral 2	0.6% de los IN (10)
- No mantener en condiciones de operación los soportes portadores de microformas grabadas, los soportes magnéticos y otros medios de almacenamiento de información utilizados en las aplicaciones que incluyen datos vinculados con la materia imponible, cuando se efectúen registros mediante microarchivos o sistemas electrónicos computarizados o en otros medios de almacenamiento de información.	Numeral 3	0.3% de los IN (11)



Infracciones	Referencia	Sanción
- Reabrir indebidamente el local, establecimiento u oficina de profesionales independientes sobre los cuales se haya impuesto la sanción de cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes sin haberse vencido el término señalado para la reapertura y/o sin la presencia de un funcionario de la Administración.	Numeral 4	Cierre (16)
- No proporcionar la información o documentos que sean requeridos por la Administración sobre sus actividades o las de terceros con los que guarde relación o proporcionarla sin observar la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria.	Numeral 5	0.3% de los IN (11)
- Proporcionar a la Administración Tributaria información no conforme con la realidad.	Numeral 6	0.3% de los IN (11)
- No comparecer ante la Administración Tributaria o comparecer fuera del plazo establecido para ello.	Numeral 7	25% de la UIT
- Autorizar estados financieros, declaraciones, documentos u otras informaciones exhibidas o presentadas a la Administración Tributaria conteniendo información no conforme a la realidad, o autorizar balances anuales sin haber cerrado los libros de contabilidad.	Numeral 8	25% de la UIT
- Presentar los estados financieros o declaraciones sin haber cerrado los libros contables.	Numeral 9	0.3% de los IN (11)
- No exhibir, ocultar o destruir sellos, carteles o letreros oficiales, señales y demás medios utilizados o distribuidos por la Administración Tributaria.	Numeral 10	25% de la UIT
- No permitir o no facilitar a la Administración Tributaria, el uso de equipo técnico de recuperación visual de microformas y de equipamiento de computación o de otros medios de almacenamiento de información para la realización de tareas de auditoría tributaria, cuando se hallaren bajo fiscalización o verificación.	Numeral 11	0.3% de los IN (11)
- Violar los precintos de seguridad, cintas u otros mecanismos de seguridad empleados en las inspecciones, inmovilizaciones o en la ejecución de sanciones.	Numeral 12	0.3% de los IN (11)
- No efectuar las retenciones o percepciones establecidas por Ley, salvo que el agente de retención o percepción hubiera cumplido con efectuar el pago del tributo que debió retener o percibir dentro de los plazos establecidos.	Numeral 13	50% del tributo no retenido o no percibido
- Autorizar los libros de actas, así como los registros y libros contables u otros registros vinculados a asuntos tributarios sin seguir el procedimiento establecido por la SUNAT.	Numeral 14	15% de la UIT
- No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria, en las condiciones que esta establezca, la información relativa a hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o aquella necesaria para el cumplimiento de la normativa sobre asistencia administrativa mutua en materia tributaria, de las que tenga conocimiento en el ejercicio de la función notarial o pública.	Numeral 15	25% de la UIT



Infracciones	Referencia	Sanción
- Impedir que funcionarios de la Administración Tributaria efectúen inspecciones, tomas de inventario de bienes, o controlen su ejecución, la comprobación física y valuación; y/o no permitir que se practiquen arqueos de caja, valores, documentos y control de ingresos, así como no permitir y/o no facilitar la inspección o el control de los medios de transporte.	Numeral 16	0.6% de los IN (10)
- Impedir u obstaculizar la inmovilización o incautación no permitiendo el ingreso de los funcionarios de la Administración Tributaria al local o al establecimiento o a la oficina de profesionales independientes.	Numeral 17	0.6% de los IN (10)
- No facilitar el acceso a los contadores manuales, electrónicos y/o mecánicos de las máquinas tragamonedas, no permitir la instalación de soportes informáticos que faciliten el control de ingresos de máquinas tragamonedas; o no proporcionar la información necesaria para verificar el funcionamiento de los mismos.	Numeral 18	Cierre (17)
- No permitir la instalación de sistemas informáticos, equipos u otros medios proporcionados por la SUNAT para el control tributario.	Numeral 19	0.3% de los IN (11)
- No facilitar el acceso a los sistemas informáticos, equipos u otros medios proporcionados por la SUNAT para el control tributario.	Numeral 20	0.3% de los IN (11)
- No implementar, las empresas que explotan juegos de casino y/o máquinas tragamonedas, el Sistema Unificado en Tiempo Real o implementar un sistema que no reúne las características técnicas establecidas por SUNAT.	Numeral 21	Cierre o comiso (18)
- No cumplir con las disposiciones sobre actividades artísticas o vinculadas a espectáculos públicos.	Numeral 22	0.2% de los IN (13) o cierre (19)
- No proporcionar la información solicitada con ocasión de la ejecución del embargo en forma de retención a que se refiere el numeral 4 del Artículo 118° del presente Código Tributario.	Numeral 23	25% de la UIT
- No exhibir en un lugar visible de la unidad de explotación donde los sujetos acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado desarrollen sus actividades, los emblemas y/o signos distintivos proporcionados por la SUNAT así como el comprobante de información registrada y las constancias de pago.	Numeral 24	
- Item derogado por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1311, publicado el 30.12.2016 y vigente desde el 31.12.2016.		
- No entregar los Certificados o Constancias de retención o percepción de tributos así como el certificado de rentas y retenciones, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en las normas tributarias.	Numeral 26	15% de la UIT



Infracciones	Referencia	Sanción
- No exhibir o no presentar la documentación e información a que hace referencia el inciso g) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta o, de ser el caso, su traducción al castellano; que, entre otros, respalde las declaraciones juradas informativas Reporte Local, Reporte Maestro y/o Reporte País por País.	Numeral 27	0.6% de los IN (10) (20)
6. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Artículo 178°	
- No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o, rentas y/o, patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarios o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares. <i>(Primer ítem del rubro 6 de la Tabla II, modificado por el artículo</i>	Numeral 1	50% del tributo por pagar omitido; o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución de saldos, créditos o conceptos similares (21)
- Emplear bienes o productos que gocen de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden.	Numeral 2	Comiso (7)
- Elaborar o comercializar clandestinamente bienes gravados mediante la sustracción a los controles fiscales; la utilización indebida de sellos, timbres, precintos y demás medios de control; la destrucción o adulteración de los mismos; la alteración de las características de los bienes; la ocultación, cambio de destino o falsa indicación de la procedencia de los mismos.	Numeral 3	Comiso (7)
- No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos.	Numeral 4	50% del tributo no pagado.
- No entregar a la Administración Tributaria el monto retenido por embargo en forma de retención.	Numeral 6	50% del monto no entregado.
- Permitir que un tercero goce de las exoneraciones contenidas en el Apéndice de la Ley N° 28194, sin dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 11° de la citada ley.	Numeral 7	50% del tributo no pagado (22)
- Presentar la declaración jurada a que hace referencia el artículo 11° de la Ley N° 28194 con información no conforme con la realidad.	Numeral 8	0.3% de los IN (11)

2.3.7 Cultura tributaria



Según la autora ROCA, Carolina (2012) refiere que la cultura tributaria se define como un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. También agrega, que en la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción. **(Roca C., 2012)**

De igual modo, el autor GÁLVEZ ROSASCO, J (2014) quien tiene su propio punto de vista, manifiesta que la cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.) Tal es así, que la falta de cultura tributaria lleva a la evasión. En el marco de la cultura tributaria se debe comprender que para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. El pago de los tributos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. **(Galvez J., 2014)**

2.3.8 Generalidades de los emprendedores del servicio de lavado de autos ubicados en la avenida los manantiales del distrito de Cusco



En la Avenida los manantiales del distrito del Cusco, se encuentran instalados los servicios de lavado de autos Car Wash como sigue:

Estaciones:

- Estaciona de lavandería “El Gran Chaparral” con 05 lavaderos
- Lavandería “Inca Car Walsh” con 15 lavaderos de autos
- Lavandería “Vio car wash” con 06 lavaderos
- Lavandería “Car wash” con 04 lavaderos
- Lavado de autos “David” con 04 lavaderos
- Lavadero de carros “Manantiales” con 05 lavaderos de autos
- Lavandería “El pulpo” con 02 lavaderos de autos
- Lavandería “Sped Wadh” con 09 lavaderos de carros
- Lavandería Car Wash “Rapiditos” con 10 lavaderos de carros

Los emprendedores en mención, desarrollan sus actividades de horas 08.00 am hasta 18.00 horas pm, de lunes a sábado, por cuyo servicio cobran la suma de 10 .00 soles por autos y 15.00 soles por camionetas.

2.4 Marco conceptual

- a) **Cultura tributaria:** La autora ROCA, Carolina (2012) refiere que la cultura tributaria se define como un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. También agrega, que en la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento.



- b) **Evasión tributaria:** La evasión tributaria es definida, como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes. **Castillo y Huamán 2017**
- a) **Educación tributaria:** Una de las medidas que promueve el cumplimiento voluntario es la educación tributaria. Incluso, existen estudios que confirman que hay una relación positiva entre estas dos variables. Ésta, es una herramienta que busca que los ciudadanos conozcan sus derechos y entiendan cuáles son las leyes y los procedimientos con los que deben cumplir. Esto implica dar educación, asesoría y apoyo a los contribuyentes a través de distintos medios como son los periódicos, televisión, programas de radio, sitios web, seminarios y apoyo en ventanilla para difundir información clave a los contribuyentes. **(Real academia española, 2014)**
- b) **Exoneración Tributaria:** Es el privilegio tributario establecido en forma expresa por Ley o Decreto Legislativo, en cuya virtud un hecho económico imponible, que esta afecta al impuesto, deja de serlo con carácter temporal. Es decir, en la exoneración, el tributo está dentro del ámbito de aplicación de la norma, pero que dicha norma toma determinada gracia del legislador a favor del contribuyente, donde le suspenden momentáneamente en el tiempo el pago del Impuesto, Ejemplo de ello tenemos a las Exoneraciones contemplados en los apéndices I y II de la Ley del IGV, **(D.LEG.055-EF-2009)**
- c) **Fiscalización Tributaria:** Se realiza para verificar si los datos que se encuentran en el sistema de la OAT son reales, dirigidas a: Personas Jurídicas y Personas Naturales. **(SUNAT 2012)**



- d) **Obligación Tributaria:** Es el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto deudor, debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por ley. Está integrada por los correlativos derechos y obligaciones emergentes del poder tributario del titular y a los contribuyentes y terceros. **Código Tributario (2012)**
- e) **Obligación tributaria formal:** Este tipo de obligación permite verificar el pago de los tributos, identificar los contribuyentes que se encuentran obligados a realizar el pago, así como también la cuantía de este.
- f) **Obligación tributaria sustancial:** Se origina cuando se cumplen los presupuestos contenidos en la normatividad, que dan lugar a la generación del impuesto y el respectivo pago de este. Motivo por el cual una de las características de la obligación tributaria sustancial es que esta nace de la ley cuando se realiza el hecho generador del impuesto y, por tanto, bajo un marco jurídico el sujeto activo queda facultado para exigirle al sujeto pasivo el pago de la obligación tributaria.
- g) **Nacimiento del Tributo:** La Constitución Política del Perú de 1993 Título III Del Régimen Económico, del Régimen Tributario Y Presupuestal Artículo N° 74 Tributos es el punto de partida para la elaboración de las normas tributarias, que dan origen al cuerpo normativo como el Código Tributario, el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas, entre otros tributos. (**Código Tributario 2016**)
- h) **Tributo:** Es la Prestación pecuniaria exigida por el Estado en virtud de una Norma Jurídica, sobre la base de la Capacidad Contributiva de las personas, y para cubrir los gastos que le demanden el cumplimiento de sus fines (Salud, Educación, Seguridad e Infraestructura). Excepcionalmente el pago del Tributo también se puede realizar en especie, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas,



los mismos que serán valuados, según el valor de mercado en la fecha en que se efectuó,

(Artículo N° 32 del **Código Tributario**)

- i) **Impuestos:** Es el Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. En los Impuestos el Contribuyente paga, pero no recibe en forma directa ninguna retribución por parte del Estado, ejemplo: El Impuesto a la Renta, el IGV, el ISC. (**Código Tributario 2016**)
- j) **Tasas:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (**Real academia española, 2014**)
- k) **Licencias:** Es la Tasa que se paga para la autorización a ejercer una actividad, ejemplo: Licencia de Funcionamiento, Licencia de Conducir, Licencia para portar armas de fuego (Discamec), Licencia de Construcción. (Real academia española, 2014)

2.5 Hipótesis de la investigación

En este alcance de la investigación, ya se conocen las características del fenómeno y lo que se busca, es exponer su presencia en un determinado grupo humano. En el proceso cuantitativo se aplican análisis de datos de tendencia central y dispersión. En este alcance es posible, pero no obligatorio, plantear una hipótesis que busque caracterizar el fenómeno del estudio. (Hernandez, R; Fernández, C. & Baptista, M., 2014).



Por lo expuesto la presente investigación es de alcance descriptiva y por tanto no amerita la formulación de hipótesis.

2.6. Variables de la investigación

2.6.1 Variables 1

- Cumplimiento de obligaciones tributarias

2.6.2 Conceptualización de variables.

Cumplimiento de obligaciones tributarias: Aguilar (2013), “define que es de derecho público la obligación tributaria, y crea una correlación entre dos personas, siendo una el deudor que realiza la prestación en ayuda del acreedor, sea dando, haciendo u omitiendo”. Además, Aguilar (2013), expresa que la característica más importante se trata de una obligación ex-lege, ya que nace de ley, teniendo como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria, quiere decir que el deudor tributario debe ser formal Tener RUC, cumplir con la emisión de comprobantes de pago, conocer el Régimen Tributario en el que se encuentra y así evitar infracciones y sanciones tributarias, entre otros métodos para cumplir con las obligaciones. **Aguilar (2013)**

2.6.3 Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable 1	Es el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto	Para la operacionalización de la variable cumplimiento	Y1=Obligaciones formales	1.- Nivel de cumplimiento inscribirse, actualizar o ac



Obligaciones tributarias	deudor, debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por ley. Está integrada por los correlativos derechos y obligaciones emergentes del poder tributario del titular y a los contribuyentes y terceros. Comprende: -Obligaciones formales y -Obligaciones sustanciales Código Tributario (2012)	de obligaciones tributarias se ha tomado en cuenta como instrumento de recolección de datos a la entrevista cuyas preguntas están orientadas a las dimensiones como: Obligaciones formales y obligaciones sustanciales e indicadores en número de (09) ítems o reactivos.		los registros de la administración 2.- Nivel de cumplimiento otorgar y exigir comprobantes, documentos, así como de cualquier medio, que información que permita i que sustentan el traslado 3.- Nivel de cumplimiento libros y/o registros o comprobantes de documentos 4.- Nivel de cumplimiento presentar declaraciones y comprobantes 5.- Nivel de cumplimiento permitir el control de la información y comparecer ante el juez 6.- Nivel de cumplimiento obligaciones tributarias formales
			Y2= Obligaciones sustanciales	7.- Nivel de cumplimiento determinación de impuestos (formales) 8.- Nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales 9.- Nivel de cumplimiento de obligaciones sustanciales

Capítulo III:

Método

3.1 Tipo de la investigación

Para el desarrollo de la presente investigación se propone el tipo de investigación desde el punto de vista de la finalidad aplicada y/o práctica, pues solo se aplicaron las teorías ya existentes y que fueron generadas por la investigación teórica y/o básica como



Servicio de lavado de autos y obligaciones tributarias, de los emprendedores ubicados en la avenida los Manantiales Cusco (**Landeau R, 2007**).

3.2 Enfoque de la investigación

La presente investigación tiene el enfoque cuantitativo, puesto que para el desarrollo se ha utilizado la estadística, así como algunas fórmulas matemáticas para cuantificar las variaciones de las variables de estudio y una vez delimitada se deriva objetivos y preguntas de investigación, de los emprendedores del servicio de lavado de autos ubicados en la avenida los Manantiales Cusco. (Hernandez, R; Fernández, C. & Baptista, M., 2014).

3.3 Diseño de la investigación

El presente estudio tiene el diseño no experimental, puesto que no se manipularon ninguna de las variables, para ver los efectos, solo se observará los hechos y las actividades tal como se presenta en la realidad para luego analizar (**Camargo Hernández, 2015**)

3.4 Alcance de la investigación

La presente investigación presenta el alcance descriptivo, en razón de que solo se describieron el comportamiento de cada una de las variables de estudio, así como sus características de los hechos fenómenos y otros aspectos, como Servicio de lavado de autos y obligaciones tributarias. **Carrasco D. (2010)**



3.5 Población y muestra de la investigación

3.5.1 Población

La población de la presente investigación está constituida por los emprendedores y usuarios del servicio de lavado de autos ubicados en la avenida los Manantiales del distrito de Cusco

3.5.2 Muestra

La muestra es una parte de la población; para el presente trabajo de investigación la muestra está conformada por: Los emprendedores del servicio en número de (09) propietarios de (09) locales instalados en al Avenida Los Manantiales del distrito de Cusco y algunos usuarios del servicio de lavados de autos, resultando la muestra de tipo no probabilística y por conveniencia del investigador.

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de datos se utilizaron las e instrumentos siguientes:

A) Técnicas: Como técnica se utilizò a:

- La entrevista

A) Instrumentos: Como instrumento de utilizò a:

- Guía de entrevistas

3.7 Validez y confiabilidad de instrumentos

La Validez de constructo se ha solicitado la validación de instrumentos de recolección de datos a expertos como: Un docente metodólogo, un docente estadístico y un docente



especialista del área, quienes otorgaron el dictamen de la validez y confiabilidad, previa calificación de las categorías como amplitud de contenido, congruencia de ítems, claridad, precisión, pertinencia y redacción de los ítems.

3.8 Procesamiento de datos

Los datos obtenidos mediante la utilización de las técnicas e instrumentos antes mencionados, recurriendo a los informantes y fuentes también ya indicados, con los cuales se elaboraron informaciones en la forma de barras, así como cuadros, con precisiones porcentuales haciendo uso de herramientas como el Excel y el SPSS ultima versión.

Capitulo IV:

Resultados de la investigación

4.1 Resultados respecto a los objetivos:

Presentación y fiabilidad del instrumento aplicado

Presentación del instrumento

Para describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los emprendedores de servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los manantiales



Cusco periodo 2020, se aplicó un cuestionario a (09) Propietarios de locales de lavado de autos, en el que se considera 17 ítems o reactivos.

Para las interpretaciones de las tablas y figuras estadísticas se utilizó la siguiente escala de baremación e interpretación.

Tabla 1

Descripción de la Baremación y escala de interpretación

Promedio	Escala de Interpretación
1.00 – 1.74	Muy poco
1.75 – 2.49	Poco
2.50 – 3.24	Regular
3.25 – 4.00	Bastante

Nota: Elaboración propia

Fiabilidad del instrumento aplicado:

Para describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los emprendedores de servicios de lavado de autos, ubicados en la avenida Los Mamantiales del distrito de Cusco, se utilizó la técnica estadística “Índice de consistencia Interna Alfa de Cronbach”, para lo cual se considera lo siguiente:

- Si el coeficiente Alfa de Cronbach es mayor o igual a 0.8. Entonces, el instrumento es fiable, por lo tanto, las mediciones son estables y consistentes.
- Si el coeficiente Alfa de Cronbach es menor a 0.8. Entonces, el instrumento no es fiable, por lo tanto, las mediciones presentan variabilidad heterogénea.

Para obtener el coeficiente de Alfa de Cronbach, se utilizó el software IBM SPSS versión 25, cuyo resultado fue el siguiente:



Tabla 2

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.801	12

Como se observa, el Alfa de Cronbach tiene un valor de 0.801 por lo que se establece que el instrumento es fiable para el procesamiento de datos.

4.1.1 Resultados descriptivos de información general de los emprendedores:

Tabla 3.

Sexo de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco

	f	%
Masculino	7	77.8
Femenino	2	22.2
Total	9	100.0

Comentario:

De la tabla se observa que el 77.8% de los emprendedores son varones y el 22.2% son mujeres

Tabla 4.

Grado de instrucción de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco

	f	%
Secundaria	3	33.3
Superior técnico	3	33.3
Superior universitario	3	33.3
Total	9	100.0

Tabla 5.



Cargo que desempeña los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco

	f	%
Administrador	3	33.3
Emprendedor	3	33.3
Técnico	3	33.0
Total	9	100.0

Tabla 6

¿Ud., desarrolla la actividad de servicio de lavado de autos?

	f	%
Nunca	0	0
A veces	0	0
Casi siempre	0	0
Siempre	9	100.0
Total	9	100.0

Tabla 7.

¿En autoservicio con rodillo incluye el uso de agua corriente y shampoo en el lavado de autos?

	f	%
Nunca	0	0
A veces	4	44.4
Casi siempre	4	44.4
Siempre	1	11.1
Total	9	100.0

Tabla 8.

¿El autoservicio con hidro lavado incluye el uso de agua corriente, agua desmineralizada y shampoo?

	f	%
Nunca	9	100.0
A veces	0	0
Casi siempre	0	0



Siempre	0	0.0
Total	9	100.0

Comentario:

El 100% de los encuestados indicant no se utiliza agua caliente en el servicio de lavado

Tabla 9.

¿El autoservicio aspirado incluye el lavado exterior y aspirado de interiores en el lavado de autos?

	f	%
Nunca	1	11.1
A veces	3	33.3
Casi siempre	3	33.3
Siempre	2	22.2
Total	9	100.0

Tabla 10.

¿El local de la actividad de lavado de autos, se encuentra en la Av. Los manantiales del distrito de Cusco?

	f	%
Nunca	0	0
A veces	0	0
Casi siempre	0	0
Siempre	9	100.0
Total	9	100.0

4.1.2 Resultados de las dimensiones de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias

Para determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los emprendedores de servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los manantiales Cusco



periodo 2020, se describe las dimensiones de: Obligaciones tributarias formales y obligaciones tributarias sustanciales. Los resultados se presentan a continuación:

A) Objetivo específico 1: Cumplimiento de obligaciones tributarias formales:

El objetivo es describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco.

Tabla 11.

Tablas descriptivas sobre conocimiento para el cumplimiento de obligaciones tributarias formales

	Nunca		A veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%
¿La actividad que desarrolla está constituida de manera formal?	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	9	100.0%
¿Ud., en su condición de emprendedor formal, conoce sus obligaciones tributarias formales y sustanciales:	0	0.0%	3	33.3%	3	33.3%	3	33.3%
¿Ud., ha cumplido con la obligación formal de inscribirse o actualizar su inscripción en los registros de la SUNAT?	0	0.0%	2	22.2%	3	33.3%	4	44.4%
¿Ud., cumple con la obligación formal de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago?	0	0.0%	4	44.4%	4	44.4%	1	11.1%
¿Ud., cumple con la obligación formal de llevar libros y/o registros u otros documentos?	0	0.0%	1	11.1%	1	11.1%	7	77.8%
¿Ud., cumple con la obligación formal de presentar declaraciones y comunicaciones a la SUNAT?	0	0.0%	1	11.1%	3	33.3%	5	55.6%
¿Ud., cumple con la obligación formal de permitir el control de la SUNAT, informar y comparecer ante la misma?	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	9	100%

Nota: Elaboración propia

Comentarios:

De la tabla se observa que la totalidad de los emprendedores indican que siempre la actividad que desarrollan está constituida de manera formal, el 33%, conoce sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, el 44.4% siempre cumple con la obligación formal de



inscribirse o actualiza su inscripción en los registros de la SUNAT, el 44.4% a veces cumple con la obligación formal de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago, el 77.8% siempre cumple con la obligación formal de llevar libros y/o registros u otros documentos, el 55.6% siempre cumple con la obligación formal de presentar declaraciones y comunicaciones a la SUNAT, la totalidad siempre cumple con la obligación formal de permitir el control de la SUNAT, informar y comparecer ante la misma.

Tabla 12

Cumplimiento de Obligaciones tributarias formales de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco.

	f	%
Muy poco	0	0
Poco	0	0
Regular	5	55.6
Completamente	4	44.4
Total	9	100.0

Nota: Elaboración propia

Comentarios:

En la tabla se observa que el 55.6% de los emprendedores de servicios de lavado de autos cumple con las obligaciones tributarias formales de manera regular y el 44.4.% cumple completamente con las obligaciones tributarias.

B) Objetivo específico 2: Cumplimiento de Obligaciones tributarias sustanciales:

El objetivo es describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales del distrito de Cusco.

Tabla 13.

Tablas descriptivas sobre conocimiento de procedimientos para cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales



	Nunca		A veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%
¿Ud., cuenta con los registros de ventas y compras para determinar los impuestos?	0	0.0%	3	33.3%	5	55.6%	1	11.1%
¿Puede indicar Ud., el procedimiento para la determinación o cálculo de impuestos?	0	0.0%	2	22.2%	4	44.4%	3	33.3%
¿Para la determinación del impuesto toma en cuenta la base imponible?	3	33.3%	0	0.0%	1	11.1%	5	55.6%
¿Conoce el procedimiento para pagar oportunamente sus impuestos?	0	0.0%	2	22.2%	5	55.6%	2	22.2%

Comentarios:

El 55.6% de los emprendedores casi siempre cuenta con los registros de ventas y compras para determinar los impuestos, el 44.4% casi siempre realiza el procedimiento para el procedimiento para la determinación o cálculo de impuestos, el 55.6% siempre determina el impuesto tomando en cuenta la base imponible, el 55.6% casi siempre conoce el procedimiento para pagar oportunamente sus impuestos.

Tabla 14:

Grado de cumplimiento de Obligaciones tributarias sustanciales de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco.

	f	%
Muy poco	0	0
Regular	3	33.3
Mínimo	2	22.3
Totalmente	4	44.4
Total	9	100.0

Nota: Elaboración propia

Comentarios:

En la tabla se observa que el 44.4% de los emprendedores de servicios de lavado de autos cumple totalmente con las obligaciones tributarias sustanciales, el 33.3% cumple de manera regular con las obligaciones tributarias sustanciales y el 22.2% cumple mínimamente.



B) Resultados sobre Objetivo general:

El objetivo es describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los emprendedores de servicio lavado de autos, ubicados en la avenida los manantiales Cusco periodo 2020.

Tabla 15

Grado de cumplimiento de Obligaciones tributarias formales y sustanciales de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco.

	f	%
Muy poco	0	0
Poco	0	0
Regular	2	22.2
Completamente	7	77.8
Total	9	100.0

Nota: Elaboración propia

Comentarios:

De la tabla se observa que el 77.8% de los emprendedores de servicios de lavados de autos cumplen completamente con las obligaciones tributarias formales y el 22.2% cumplen de modo regular con las obligaciones tributarias sustanciales.

ANEXO:

Procedimiento de la Baremación

La presente investigación utilizò la escala de medida para medir cada uno de los ítems:

Escala de medida	Valor
Nunca	1



A veces	2
Casi siempre	3
Siempre	4

Promedio máximo de los ítems del instrumento: $\bar{X}_{max} = 4$

Promedio mínimo de los ítems instrumento: $\bar{X}_{min} = 1$

Rango: $R = \bar{X}_{max} - \bar{X}_{min} = 3$

Amplitud: $A = \frac{Rango}{Numero\ de\ escalas\ de\ interpretación} = \frac{3}{4} = 0.74$

Construcción de la Baremación:

Promedio	Escala de Interpretación
1.00 – 1.74	Muy poco
1.75 – 2.49	Poco
2.50 – 3.24	Regular
3.25 – 4.00	Bastante



❖ **Resultados descriptivos de los usuarios:**

Tabla 16.

Tablas descriptivas de las respuestas de los usuarios

	Si		No		No sabe no opina	
	f	%	f	%	f	%
¿Puede indicar si utiliza el servicio de lavado de su vehículo en los lavaderos de vehículos ubicados en la Av. Los manantiales del distrito del Cusco, con frecuencia?	0	0.0%	0	0.0%	50	100.0%
¿Puede indicar Ud., el costo del servicio de lavado de vehículos en la av. ¿Los Manantiales Cusco es de calidad?	0	0.0%	0	0.0%	50	100.0%
¿Puede indicar Ud., si por el pago del servicio le otorgan comprobantes de pago como es boleta de venta, factura entre otros comprobantes?	9	18.0%	28	56.0%	13	26.0%
¿Puede indicar Ud., por el pago que Ud., efectúa por el servicio, solicita los comprobantes de pago y le giran?	3	6.0%	12	24.0%	35	70.0%
¿Puede Ud., indicar si los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales del distrito de Cusco, cumplen con sus obligaciones tributarias?	17	34.0%	25	50.0%	8	16.0%
¿A su criterio los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Av. Los Manantiales del distrito del Cusco evaden el pago de impuestos?	10	20.0%	16	32.0%	24	48.0%

Comentarios:

En la tabla se observa que la totalidad de los emprendedores no opina respecto a indicar si usa el servicio de lavado de su vehículo en los lavaderos de vehículos ubicados en la Av. Los manantiales del distrito del Cusco, con frecuencia tampoco refieren sobre el costo del servicio de lavado de vehículos, el 56% indica que no se le otorgan comprobantes de pago como es boleta de venta, factura entre otros comprobantes al realizar el servicio, el 70% no opina respecto a cuanto pago por el servicio, el 50% no refiere respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 48% no opina respecto a la evasión de impuestos.



Capítulo V: Discusión de resultados

5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

La discusión y análisis de los resultados de la presente investigación, permite establecer los hallazgos relevantes y significativos respecto a los objetivos planteados en la presente investigación, así como a las hipótesis planteadas que a continuación se presenta:

5.1.1 Respecto a los objetivos planteados:

Objetivo general:

Describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales y sustanciales de los emprendedores del servicio de lavado de autos ubicados en la avenida los Manantiales del distrito de Cusco periodo 2020.

En la tabla 15 de los resultados, se observa que el 77.8% de los emprendedores de servicios de lavado de autos cumple oportunamente con las obligaciones tributarias formales y el 22.2% cumple de modo regular con las obligaciones tributarias.

Objetivos específico.

OE1: Describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de los emprendedores de lavado de autos ubicados en la avenida los manantiales Cusco.

En la tabla 12 de los resultados de la investigación, se observa que el 44.4% de los emprendedores de servicios de lavado de autos cumplen totalmente con las obligaciones tributarias sustanciales, el 33.3% cumple de manera regular con las obligaciones tributarias y el 22.2% cumple de modo regular.



OE2: Describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales Empresa Cusco.

En la tabla 13 de los resultados se aprecia que el 55.6% de los emprendedores de servicios de lavado de autos cumple con las obligaciones tributarias formales de manera regular y el 44.4.% cumple completamente con las obligaciones tributarias. Esta situación nos demuestra que el cumplimiento de las obligaciones formales no es lo óptima

5.2 Limitaciones del estudio

5.2.1 Limitaciones al acceso a la data.

En cuanto a la recolección de la información requerida, no se tuvo dificultades, puesto que los emprendedores del servicio de lavado de autos proporcionaron la información de manera voluntaria

5.2.2 Limitaciones económicas.

Para el desarrollo de la presente investigación no ha existido ninguna limitación económica y metodológica, pues se financió en su integridad con recursos propios para la elaboración de la presente investigación, por lo que el desarrollo de la investigación ha sido viable.

5.3 Comparación crítica con la literatura existente.

En los antecedentes de la investigación se consignaron a varias investigaciones similares como son:



Según Anchaluisa (2016). En su tesis intitulada, “*La Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta del Sector Commercial de la ciudad de Ambato, Ecuador*”. (Tesis de pre grado). Universidad Técnica de Ambato. En Resumen; El presente estudio se encuentra orientada a analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato, esta investigación tiene relación, con la presente investigación pues, el grado de cultura tributaria que tienen los contribuyente es determinante para el cumplimiento de las obligaciones tributaria.

Por otro lado, Amaguaya y Moreira (2015). En su investigación, “*La Cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales de los Negocios Informales de Guayaquil*”. (Tesis de pre grado). Universidad de Guayaquil. Para optar al Título de Contador. El presente trabajo de investigación tuvo por objetivo: proponer una guía Tributaria para concientizar las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales, para que los contribuyentes conozcan todo lo relacionado en temas tributarios para lograr su acertada participación en beneficio de la comunidad. La investigación tiene relación con nuestra investigación pues, nos ha permitido hacer las recomendaciones para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales en cuanto a la propuesta de una guía tributaria.

Asimismo, Amaguaya y Moreira (2015). En su investigación, “*La Cultura Tributaria y las Obligaciones Fiscales de los Negocios Informales de Guayaquil*”. (Tesis de pre grado). Universidad de Guayaquil. Para optar al Título de Contador.

El presente trabajo de investigación tuvo por objetivo: proponer una Guía Tributaria para concientizar las obligaciones tributarias de las personas naturales no obligadas a llevar



contabilidad de los negocios informales, para que los contribuyentes conozcan todo lo relacionado en temas tributarios para lograr su acertada participación en beneficio de la comunidad.

En cuanto al estado de arte de investigaciones nacionales y locales, los autores de las investigaciones tienen como resultados como sigue:

Santos (2018). En el trabajo de investigación, “*Obligaciones tributarias en la empresa AGROMANÁ S.A.C., Lambayeque - 2016.*” (Tesis de Pregrado). Universidad Señor de Sipan. Lambayeque. El presente trabajo tuvo como objetivo determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANÁ S.A.C. Lambayeque – 2016 y Serrano & Valderrama (2017). En su trabajo titulado “*Riesgos Tributarios en el Proceso de Fiscalización y Determinación de las obligaciones tributarias en la empresa de transporte urbano “Saylla S.A.” Cusco periodo 2016*”. (Tesis de pregrado). Cuyo objetivo general de la investigación, fue identificar los riesgos tributarios que se presentan en el proceso de fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, en la empresa de servicio de transporte urbano de pasajeros “Saylla S.A” Cusco periodo 2016, Estas investigaciones han permitido establecer los riesgos tributarios por el incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, por tanto, nuestra investigación tomo estas situaciones para las recomendaciones.

5.4 Implicancias del Estudio

Los resultados de la presente investigación deben contribuir a la solución de los problemas similares a la presente investigación, asimismo será tomada como referencia para otras investigaciones como antecedentes de estudios en estado de la cuestión.



CONCLUSIONES:

- 1.- Respecto al objetivo general, que guarda relación con el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto formales y sustanciales por los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida Los Manantiales del distrito de Cusco, dichas obligaciones tributarias no cumplen en su integridad, solo se cumplen parcialmente, tanto formales y sustanciales, conforme se evidencian en el Capítulo IV. Resultados de la investigación, table 15, en donde se observa que el 77.8% de los emprendedores de servicios de lavado de autos cumplen con las obligaciones tributarias completamente y el 22.2% cumplen de modo regular con las obligaciones tributarias.
- 2.- Referente al objetivo específico 01, que guarda relación con el grado de cumplimiento de las obligaciones formales establecidas en el Código Tributario, relacionados con los artículos 173, 174, 175, 176 y 177, los emprendedores de lavado de autos ubicados en la avenida los manantiales Cusco, cumplen de manera regular, como se puede apreciar en los resultados de la investigación establecidas en la table 12, en donde se observa que el 55.6% de los emprendedores de servicios de lavado de autos cumplen con las obligaciones tributarias formales de manera regular y el 44.4.% cumplen completamente con las obligaciones tributarias formales.
- 3.- En cuanto al objetivo específico 02, relacionado al grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales Cusco, los resultados demuestran que el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales es totalmente, conforme se detalla en



la tabla No 13 de resultados en donde se aprecia que el 44.4% cumplen totalmente, el 33.30% cumple de manera regular y el 22.23% cumple minimamente.



RECOMENDACIONES:

- 1.- Los emprendedores del servicio de lavado de autos ubicados en la avenida los Manantiales del distrito de Cusco, deben recibir orientaciones por asesores contables respecto a la formalización de sus actividades del servicio de lavado de autos, que en su mayoría no son formales y cumplir con las obligaciones tributarias, es decir deben pagar sus impuestos como corresponden. Por otro lado mejorar el nivel de cultura tributaria, conocimiento sus obligaciones tributarias tanto formales y sustanciales.
- 2.- Los emprendedores del servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los Manantiales, deben recibir capacitaciones en cuanto a la formalización de sus actividades de lavados de autos y conocer las obligaciones formales que establece el Código Tributario, a fin de no ser requeridos y sancionados por la Superintendencia Nacional de aduanas y de administración tributaria SUNAT., por el incumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales.
- 3.- Todos los emprendedores deben solicitar a instituciones públicas y privadas como es el Colegio de Contadores, Universidades, a la misma Sunat, a fin de que reciban charlas sobre concientización cívica, cultura tributaria, orientaciones sobre emprendimiento entre otras actividades, con la finalidad de ampliar sus conocimientos sobre diferentes actividades comerciales y conocimiento sobre la vigencia de impuestos y cumplimiento de obligaciones tributarias, a fin de desarrollar sus actividades de manera legal y evitar algunas contingencias tributarias a futuro, como es el caso de los emprendedores dedicadas a la actividad de lavado de autos del distrito de Cusco, cuya actividad funciona en las diferentes partes de la Ciudad del Cusco.



REFERENCIAS:

- Aguilar H. . (2013). *Nuevo Código Tributario. Univedrsidad de las Américas Puebla. Lima Entrelines SRL. Lima: Perú.*
- anasifuen. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. 85.
- Arias L. (2009). *Naciones Unidas "Evasión y equidad en América Latina" Bnfi D, 2013 La cultura Tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. Venezuela: Venezuela.*
- Arias, L. (2016). *Política Tributaria Para El 2011-2016. Lima - Perú: Inde Consultores.*
- Bravo Salas, F. (2014). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT . *Revista de Administración Tributaria.*
- Bustamante, J. (2016). *Manual tributario. Perú: ECB Ediciones S.A.C.*
- Camargo Hernández, D. (2015). *Evasión fiscal: un problema a resolver. .* Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfcheva/>
- Carrasco L. (2010). *Obligaciones tributarias Liam Estudio Carrasco Asaesoria y consultoria. Lima Perú: Lima.*
- Delgado, L. (2017). *Consecuencias y conflictos en la Política tributaria en America Latina. España: Libros de la CEPAL.*
- Galvez J. (2014). *Fiscalización tributaria. Ediciones Depalma. Buenos Aires Argentina: Argentina.*
- Hernandez, R; Fernández, C. & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigacion. Mexico: Interamericana Editores.*
- Kin car Wash. (2017). *Estudiando el mercado local para el negocio de auto lavado profesional.* Obtenido de <http://www.kingcarwash.org/quedebohaber4.html>.
- Loya Coral F. (2016). *Servicio especializado de car wash. Lima Perú: Lima.*
- Paredes Montoya, C. (2010). El Poder Tributario del Estado: ¿Nuestros Bolsillos a la Deriva? *Derechos y sociedades, 32.*
- PCM. (Setiembre de 2013). *CONSTITUCION POLITICA DEL PERU - 1993 .* Obtenido de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Politica-del-Peru-1993.pdf>



Real academia española. (2014). *Obra Lexicografica de referencia de la Academia*. Madrid España: Asociacion de academias ASALE.

Reategui K. (2016). *Lavado de vehiculos automotores en la ciudad y su efecto sobre el uso del aguja y el ambiente*. Iquitos Perú: Iquitos.

Roca C. (2012). *Estrategias para la formación de la cultura*. Lima.

SUNAT. (2013). *Norma II: Ámbito De Aplicación*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>



ANEXOS DE TESIS



ANEXO N° 01: Matriz de consistencia

TEMA: “Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias de los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales Cusco periodo 2020”

I.- PROBLEMA:	II.- OBJETIVOS	III.- HIPOTESIS	IV.VARIABLES	V.INDICADORES	VI.- TECNICA E INSTRUMENTO	VII.- EL UNIVERSO DE LA INVESTIGACION
<p>Problema general ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la avenida los manantiales,Cusco periodo 2020?</p> <p>Problema específico a) ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco? b) ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de los emprendedores de servicio de lavado de</p>	<p>Objetivo general Describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los emprendedores de servicio lavado de autos, ubicados en la avenida los manantiales Cusco periodo 2020.</p> <p>Objetivos específico a) Describir el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco. b) Describir el grado de cumplimiento de las</p>	<p>En este alcance de la investigación, ya se conocen las características del fenómeno y lo que se busca, es exponer su presencia en un determinado grupo humano. En el proceso cuantitativo se aplican análisis de datos de tendencia central y dispersión. En este alcance es posible, pero no obligatorio, plantear una hipótesis que busque caracterizar el fenómeno del estudio. (Hernandez, R; Fernández, C. & Baptista, M., 2014). La presente investigación es de alcance descriptiva y por las consideraciones</p>	<p>Variable 1 Cumplimiento de obligaciones tributarias DIMENSIONES: X1= Autoservicio con rodillo X2=Autoservicio con hidro lavadora X3= Autoservicio aspirado Y1= Obligaciones formales Y2= Obligaciones sustanciales</p>	<p>- Aplicación de agua corriente - Aplicación de shampoo - Secado -Agua corriente. -Agua desmineralizada. - Agua con shampoo. - Cera auto secante. -Servicio de lavado exterior - Aspirado - Obligación de inscribirse en los Registros de la Administración Tributaria (RUC) - Llevar registros y/o libros contables, - Emitir, otorgar y</p>	<p>a) La técnica de la encuesta. En donde se utilizará como instrumento el cuestionario, recurriendo como informantes a funcionarios y trabajadores responsables del área de rentas b) Como instrumentos la guía de entrevistas, recurriendo como informantes a los prestadores de servicio</p>	<p>Población de informantes y muestra. Población: La población de la presente investigación esta constituida por los propietarios de las estaciones de servicio de lavado de autos ubicados en la av. Los manantiales del distrito de Cusco</p> <p>Muestra La muestra es una parte de la población distribuida, para el presente trabajo de investigación se utilizará el método de muestra por conveniencia, debido a que esta investigación es de carácter descriptivo y se tomará la totalidad de los trabajadores de los propietarios de lavaderos de autos en</p>



autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco?	obligaciones tributarias sustanciales de los emprendedores de servicio de lavado de autos ubicados en la Avenida Los manantiales Cusco	expuestas amerita formulación hipótesis	no la de		exigir comprobantes de pagos - Permitir el control fiscalizador de la Administración Tributaria - Determinación del Impuesto - Pago de impuesto		número de (09) y (43) usuarios del servicio de lavado de autos, cuya muestra estará considerado de tipo no probabilística por haber sido a elección y conveniencia del investigador.
---	--	---	----------	--	--	--	--



ANEXO No 02: Matriz del instrumento para la recolección de datos

TEMA	Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias de los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales Cusco periodo 2020.		
OBJETIVO	Establecer el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los emprendedores de servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales del distrito de Cusco periodo 2020.		
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS O REACTIVOS
Variable 1 Cumplimiento de obligaciones tributarias	Y1=Obligaciones sustanciales	Obligación de inscribirse en los Registros de la Administración Tributaria (RUC) - Llevar registros y/o libros contables, - Emitir, otorgar y exigir comprobantes de pagos -Permitir el control fiscalizador de la Administración Tributaria	1.- ¿Ud., Está inscrito en los registros de la Administración tributaria RUC? 2.- ¿Lleva registros contables, para anotar las operaciones en forma diaria? Especifique: 3.- ¿Puede indicar Ud., el incumplimiento de no Emitir comprobantes de pago por el servicio acarrea una infracción tributaria? Especifique: 4.- ¿Puede indicar en que consiste el cumplimiento de obligaciones formales establecidas por la SUNAT? 5.- ¿Puede indicar Ud., si alguna vez ha sido requerida por la administración tributaria para demostrar el incumplimiento de sus obligaciones tributarias? especifique
	Y2= Obligaciones sustanciales	- Determinación del Impuesto - Pago de impuesto	6.- ¿Puede indicar Ud., el procedimiento para la determinación o cálculo de impuestos? 7.- Para la determinación del impuesto toma en cuenta la base imponible? 8.- ¿Conoce el procedimiento para pagar oportunamente sus impuestos? 9.- ¿Puede indicar en que consiste el cumplimiento oportunamente de obligaciones sustanciales? 10.- ¿ Ud., cumple con sus obligaciones tributarias formales como es: Obtener registro unico de contribuyente RUC, otorgar comprobantes de pago, llevado de registros contables entre otras obligaciones? 11.-¿Ud., cumple con sus obligaciones tributarias sustanciales como es: La determinación correcta de la base imponible y pago oportuno del impuesto resultante por la actividad que desarrolla?



ANEXO No 03: Instrumentos de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

PARA LOS EMPRENDEDORES DEL SERVICIO DE LAVADO DE AUTOS.

Distinguido contribuyente prestadores de servicio lavado de autos instalados en la Av. Los Manantiales del cercado de Cusco, recurro a su persona para que pueda brindarme su apoyo en responder con sinceridad y veracidad la siguiente encuesta que tiene por finalidad recoger la información sobre: **“Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias de los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales Cusco periodo 2020.** No existen respuestas correctas o incorrectas, sino una apreciación personal. Muchísimas gracias por su colaboración valiosa

Marque una X en el recuadro correspondiente de acuerdo a las siguientes preguntas, cuya escala de apreciación es el siguiente.

MUY DE ACUERDO – DE ACUERDO – EN DESACUERDO – MUY EN DESACUERDO

MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO
4	3	2	1

Pregunta 01: ¿Puede indicar Ud., En que consiste la actividad que desarrolla? Si () No ()

Especifique:-----

Pregunta 02: ¿Puede indicar Ud., hace cuánto tiempo se dedica a la actividad de lavado de autos.? Si () No () Especifique:-----

Pregunta 3: ¿Puede indicar, si el servicio de lavado de autos que presta Ud., es de manera formal o informal? Si () No () Especifique: -----

Pregunta 4: ¿Ud., se encuentra inscrito en el registro Único de contribuyentes de la SUNAT?. Si () No () Especifique:-----

Pregunta 5: ¿Puede indicar cuánto cobra por el servicio de lavado de autos que presta? Si () No () Especifique:-----



Pregunta 6: ¿Puede indicar si por el servicio de lavado de autos gira algún comprobante de pago, como boleta de venta y/o factura a los usuarios del servicio? Si () No () Especifique:-----

Pregunta 7: ¿Ud., paga algún impuesto a la SUNAT., por la actividad que desarrolla? Especifique: -----

Pregunta 8: ¿Si en caso que paga un impuesto, puede indicar que tipo de impuesto paga?: Si () No () Especifique:-----

Pregunta 9: ¿Lleva algún registro contable, para anotar los importes que cobra a los clientes? Si () No () Especifique:-----

Pregunta 10: ¿Puede indicar Ud., cuanto de ingreso genera al día y al mes la actividad que desarrolla? Si () No () Especifique:-----

Pregunta 11.- ¿Puede indicar si conoce el procedimiento para calcular los impuestos a pagar en forma mensual?: Si () No () Especifique:-----

Pregunta 12.- ¿Puede indicar Ud., si conoce sobre las obligaciones tributarias formales y sustanciales que se debe cumplir por la actividad que desarrolla? Si () No () Especifique: ----

Pregunta 13: ¿ Ud., cumple con sus obligaciones tributarias formales como es: Obtener registro unico de contribuyente RUC, otorgar comprobantes de pago, llevado de registros contables entre otras obligaciones? SI () No () especifique: -----

Pregunta 14: ¿ Ud., cumple con sus obligaciones tributarias sustanciales como es: La determinación correcta de la base imponible y pago oportuno del impuesto resultante por la actividad que desarrolla? Si () No () Especifique:-----

Pregunta 15: ¿Puede indicar Ud., si conoce y/o sabe que el incumplimiento de las obligaciones tributarias genera infracciones tributarias como multas y sanciones? Si () No () Especifique: -



-

Pregunta 16: ¿Puede indicar si en alguna vez ha sido requerido por la superentendía nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT? Si () No () Especifique:-----

-

Pregunta 17: ¿Para Ud., es necesario cumplir con el pago de los impuestos al Estado? Si () No () Especifique:-----

Gracias



**GUÍA DE ENCUESTA
PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO**

Distinguido usuarios del servicio lavado de autos instalados en la Av. Los Manantiales del cercado de Cusco, recorro a su persona para que pueda brindarme su apoyo en responder con sinceridad y veracidad la siguiente encuesta que tiene por finalidad recoger la información sobre: **“Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias por los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la Avenida los Manantiales Cusco periodo 2020.** No existen respuestas correctas o incorrectas, sino una apreciación personal. Muchísimas gracias por su colaboración valiosa

Marque una X en el recuadro correspondiente de acuerdo a las siguientes preguntas, cuya escala de apreciación es el siguiente.

MUY DE ACUERDO – DE ACUERDO – EN DESACUERDO – MUY EN DESACUERDO

MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO
4	3	2	1

Pregunta 01: ¿Puede indicar la frecuencia con que hace uso del servicio de lavado de su vehículo en los lavaderos de vehículos ubicados en la Av. Los manantiales del distrito de Cusco Si () No ()? especifique:-----

Pregunta 02: ¿Puede indicar Ud., el costo del servicio de lavado de vehículos en la av. ¿Los Manantiales Cusco? Si () No () Especifique:-----

Pregunta 3: ¿El servicio de lavado de autos que ofertan los emprendedores ubicados en la avenida los Manantiales es de calidad? Si () No () Especifique: -----

Pregunta 4: ¿Puede indicar Ud., si por el pago del servicio de lavado de autos, le otorgan comprobantes de pago como es boleta de venta, factura entre otros comprobantes? Si () No ()



)Especifique: -----

Pregunta 5: ¿Puede indicar Ud., por el pago que Ud., efectúa por el servicio, solicita los comprobantes de pago? Si () No () Especifique:-----

Pregunta 6: ¿Puede Ud., indicar si los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales del distrito de Cusco, cumplen con sus obligaciones tributarias? Si () No () Especifique: -----

--

Pregunta 7: ¿Para Ud., los emprendedores de lavado de autos ubicados en la Av. Los Manantiales son formales, es decir desarrollan una actividad formal, cumplen con sus obligaciones tributarias? Si () No () Especifique:-----

Gracias



ANEXO 4: Validación de instrumentos de recolección de datos

a) Carta solicitando validación de instrumentos

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Asunto : Solicita validación de instrumento a través de juicio de expertos Cuestionario sobre: Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias de los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales Cusco periodo 2020”.

Señores : Dra .CPC. Marleny Quispe Layme

Dra. CPC. Néida Paullo Dávalos

Ciudad.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para saludarlo cordialmente y a vez solicitar su participación como experto en la validación del instrumento (Cuestionario) que servirá para la elaboración de la tesis: **“Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias de los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales Cusco periodo 2020”**, para optar al Título Profesional de Contador Público en la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Andina del Cusco. En este sentido solicitamos acceda a revisar los ítems correspondientes, para verificar si responde o no a los objetivos a medir y así también revisar la construcción gramatical; teniendo en cuenta su trayectoria profesional y solvencia académica en la materia, tenga a bien revisar los documentos adjuntos:

- Matriz de consistencia
- Matriz de instrumentos de recolección de datos
- Cuadro de operacionalización de variables

Por lo expuesto:

Deseamos contar con su valioso aporte académico que enriquecerá este proceso de investigación, hacemos extensivos nuestros sinceros saludos y gratitud.



Cusco, 25 de octubre del 2021

Atentamente.

Fdo.

Lida Warton Amache

DNI. 74206528

b) Ficha de validación de instrumentos

TEMA: “Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias de los emprendedores del servicio de lavado de autos, ubicados en la avenida los Manantiales Cusco periodo 2020”.

Nombre del Instrumento: Guía de entrevista

Nombres de Validadores: Dra. CPC. Marleny Quispe Layme
Mgt. CPC. Nélica Paullo Dávalos

Fecha: 25/10/2021

INSTRUCCIONES:

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas expertas y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- La validez del instrumento de recolección de datos se compone de ítems, lo que se acompaña con su respectiva escala de estimación.
- Marque con una X en la escala que figure a la derecha de cada ítem según la opción que le merezca el instrumento de investigación.

o.	C R I T E R I O S	SI	NO
01	¿Considera Ud., que las preguntas guardan relación con el tema de investigación?	x	
02	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos miden lo que pretende medir?	x	
03	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems registrados en esta versión son suficientes para tener una comprensión de la materia en estudio?	x	
04	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los mismos objetivos?	x	
05	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?	x	
06	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?	x	



07	¿A su criterio las preguntas están relacionadas de manera adecuada?	x	
08	¿A su juicio existe coherencia entre las preguntas y las alternativas Expuestas?	x	

Observaciones y sugerencias:

- 1.- El instrumento debe corregirse: Si () No (x)
- 2.- El instrumento debe pasar a su aplicación: Si (x) No ()
- 3.- ¿A su parecer qué aspectos se tiene que modificar o qué aspectos tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

Fdo.

Fdo.

Dra. CPC. Marleny Quispe Layme

Docente

Dra. CPC. Nérida Paullo Dávalos

Docente